



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 2011

VOL. LIX San Juan, Puerto Rico

Martes, 22 de febrero de 2011

Núm. 13

A la una y treinta y un minutos de la tarde (1:31 p.m.) de este día, martes, 22 de febrero de 2011, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eduardo Bhatia Gautier, José R. Díaz Hernández, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Thomas Rivera Schatz, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el quórum requerido, iniciamos los trabajos de la sesión convocada para el día de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Luis A. Berdiel Rivera; la señora Norma Burgos Andújar; los señores José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Eder E. Ortiz Ortiz, la señora Kimmey Raschke Martínez, el señor Carmelo J. Ríos Santiago, la señora Luz M. Santiago González, los señores Antonio Soto Díaz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera).

INVOCACION

El Padre Efraín López Sánchez y el Reverendo Juan R. Rivera, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios, Padre y Señor de todos los hombres y dueño de la historia, Tú invitas a tus hijos a hacer historia contigo, que se traduce a que participen en la administración y el gobernar de la creación. Derrama sobre los miembros de esta comunidad senatorial tu sabiduría infinita para que su discernir, su desear y su actuar sea armonioso con tu plan de buen estar y bienestar humano y divino para el Pueblo de Puerto Rico. Concédeles armonía en su diálogo y certeza en sus decisiones. Que sus proyectos sean bendecidos por Ti. Bendice a cada uno de ellos con salud física y espiritual. Bendice a aquéllos que colaboran con ellos. Señor, bendícenos a todos, por Jesucristo, nuestro Señor.

REVERENDO RIVERA: Oramos. Decía el Salmista: “Dios es nuestro amparo y nuestra fortaleza, nuestro pronto auxilio en la tribulación.” Y así nos acercamos delante de Ti para solicitar que ese amparo, esa fortaleza y ese auxilio estén con nosotros, con este Cuerpo y su trabajo, con nuestro país en su andar cotidiano. Ampáranos con tu bendición; y te suplico que pongas en nuestras mentes y en nuestros corazones un deseo ferviente de encontrar en Ti, cotidianamente ese amparo, esa fortaleza y ese auxilio, por Jesús, tu Hijo, te lo imploramos. Que así sea.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para posponer la consideración del Acta de la sesión anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

*(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al martes, 15 de febrero de 2011).

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(La señora Arce Ferrer; el señor Seilhamer Rodríguez; la señora Peña Ramírez y el señor Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales a la Vicepresidenta).

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Arce Ferrer; el señor Seilhamer Rodríguez; la señora Peña Ramírez y el señor Arango Vinent, cómo no.

Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta, y buenas tardes a todas y a todos. En el día de hoy quiero consumir este Turno para reiterar nuestro compromiso, nuestra solidaridad a los hombres y mujeres que cuidan de la propiedad y de la vida de lo que nos tocó vivir en esta querida Isla, me refiero a nuestros policías, ya que el pasado domingo se inició la Semana de estos profesionales, estos servidores públicos que día a día, aun en las condiciones más adversas, reiteran su compromiso con Puerto Rico, muchas veces más allá de sus funciones, para que muchas veces, mientras nosotros, inclusive, dormimos, ellos dejan sus familias. Muchos de ellos, una gran mayoría, vienen a los pueblos del área metropolitana, ya que lamentablemente, al igual que en otros países que hemos estado, el grueso de la Policía de área metropolitana proviene de pueblos de la Isla. Dejan sus familias; y muchas veces, precisamente ahí es donde necesitan el mayor apoyo.

Hemos sabido de casos que han pasado enfermedades físicas, mentales. Han logrado levantar a sus hijos e hijas, y muchas veces, con el poco tiempo, ya que trabajan horarios rotativos, y muchas veces, por qué no, aun con las mejoras que han tenido en sus salarios, aun así no es suficiente para poder estar y dedicar tiempo.

Y por eso nuestro llamado a todos y a todas que donde veamos una familia, de la misma forma que lo hago por nuestros militares, veamos a ese ser humano que quizás papá, mamá está fuera de la casa, y tenemos no solamente que preocuparnos sino ocuparnos de llevar solidaridad, consejo a tiempo muchas veces a sus hijos, y promover actividades donde puedan compartir con la comunidad, demostrando así el aprecio, el valor que damos al esfuerzo que día a día hacen sus padres.

Tuvimos precisamente en la mañana y tarde de ayer una actividad en Ponce rindiendo tributo a Don Luis A. Ferré. Y allí, en eso que unos llaman casualidad, yo le llamo causalidad, recordábamos que precisamente Don Luis A. Ferré una de sus primeras gestiones que hizo al llegar a

la gobernación fue comenzar el proceso de reconocimiento y de justicia social a dos servidores públicos, las dos figuras, la Policía y a los maestros.

En el caso de nuestros policías, en aquel entonces su uniforme tenía un alto contenido en lana, muchas veces era en manga larga. Imagínense ustedes en un clima como el nuestro, cómo pasaban eso que llaman plantones, nuestros policías que patrullaban ese entonces, no disfrutaban tampoco de aire acondicionado. Y la sensibilidad de Don Luis fue a tal extremo, que ordenó, de inmediato, el cambio de ese uniforme. Pero no solamente se quedó ahí. En ese entonces nuestra Policía, a diferencia de otros servidores públicos que laboraban 40 horas, tenían que trabajar 48 horas y no se les pagaba las horas extras. Todavía tenemos que mejorar muchísimo, precisamente en el pago de horas extras, pero fue Don Luis que precisamente bajó el horario de trabajo de nuestra Policía a 40 horas, y ordenó el pago de las horas extras.

Gracias a las gestiones en muchas administraciones tenemos que reconocer que lamentablemente se veía al policía, inclusive por el mismo gobierno, de forma peyorativa. A muchos se les negaba hasta acceso a ciertos lugares. Sin embargo, con el pasar del tiempo, con campañas como la de el Policía es Tu Amigo, por los Comités de Relaciones de la Policía y la comunidad, los Consejos de Centro Vecinal, todos estos esfuerzos han contribuido a ver a este servidor público como lo que es, un servidor público comprometido que da su vida muchas veces, ¿a cambio de qué?, de garantizar la nuestra.

Por eso continuaremos laborando para garantizarle condiciones de trabajo favorables, que los salarios vayan acorde al riesgo que conlleva el desempeño de esa función; y seguir emulando el ejemplo que también nos dio doña Kate Donnelly de Romero, en el caso de los policías caídos en servicio, que no solamente hay un beneficio de un salario por la Ley 127, sino un Programa de Becas. Y en estos días se estará llevando a cabo nuevamente Destellos de la Moda, que va dirigido, precisamente, a atender no solamente el Programa de Becas de los Policías, sino también atender otros grupos que necesitan de la ayuda.

Nuestros respetos, nuestra admiración y nuestro compromiso con nuestra Policía, para mí la mejor Policía del mundo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes a los compañeros y compañeras del Senado, a los empleados, a los miembros de la prensa. La semana pasada yo tomé un Turno Inicial para traer ante la consideración de los compañeros y las compañeras las virtudes y las bondades con relación a que el puertorriqueño ahora, con la Reforma Contributiva, va a tener un dólar en el bolsillo. También, argumentando expresiones del compañero senador Eduardo Bhatia de que es mejor un dólar en manos del Gobierno. Y posteriormente, en el debate en la sesión, se pueden acordar el debate del “cero”, en la cual el compañero Eduardo Bhatia dijo aquí para el récord, está grabado, lo podemos traer, que el 4% de recaudos de las empresas foráneas era cero, cero. Obviamente, el Presidente debatió eso magistralmente. Pero yo quiero compartir hoy el artículo del 16 de febrero, precisamente, que dice: “Recauda 100 millones el arbitrio del 4%. El nuevo impuesto a las corporaciones foráneas logró inyectar 100 millones adicionales a las arcas públicas durante su primer mes.” –informó ayer el Secretario de Hacienda, Jesús Méndez–; “Los pagos comenzaron a recibirse desde el lunes, un día antes de que venciera el plazo para el primer pago del arbitrio...” –consignó nuestro Secretario– y citamos al Secretario: “Estamos muy satisfechos con los números. Todavía tenemos que hacer un cuadro final porque falta verificar los últimos pagos enviados mediante transferencias electrónicas y las planillas informativas, pero estamos satisfechos”.

Los estimados conservadores del Gobierno de Puerto Rico y lo que aquí se aprobó es que el impuesto del 4% recaudaría 1,200 millones de dólares en su primer año, y básicamente esto es una matemática sencilla. Si en el primer mes se recaudó 100 millones, uno lo multiplica por 12 y es 1,200 millones de dólares. Sin embargo, el Secretario hace un pronunciamiento que es más alentador todavía, y dice: “No obstante, éste no debe ser un mes ordinario, debido a que estas empresas tienden a reducir sus operaciones en diciembre, lo que puede incidir también los números de sus ventas a principio de año”. Así que esos 100 millones en el primer mes es en el momento más conservador, no en el mejor momento.

Así que hay dos mensajes bien claros, número uno, el compañero Eduardo Bhatia está para el récord diciendo que hubo cero recaudos y que no podíamos cumplir con el compromiso de la Reforma Contributiva, porque está fundamentada y basada en el 4% de los recaudos a las empresas foráneas. Y yo tengo que corregirlo una vez más y decirle que recaudamos en el primer mes 100 millones de dólares. Y cuando venga el segundo mes le informaremos cuánto recaudamos en el segundo mes. Y que el Pueblo de Puerto Rico se sienta confiado, seguro de que la Reforma Contributiva la vamos a poder cumplir, y que cada puertorriqueño y puertorriqueña tendrá más dólares en su bolsillo para tener mejor calidad de vida.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos Javier Torres Torres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias al senador Seilhamer Rodríguez. Reconocemos en su turno a la senadora Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los presentes. Señor Presidente, en la tarde de hoy nos vemos obligados a expresarnos en torno a unas manifestaciones que hiciera la señora Sila Calderón, pasada gobernadora de este país, y que ahora se le ocurre la idea de dar consejos y de hablar de diez propuestas de cómo se debe gobernar a Puerto Rico, pero se le olvida a la señora Calderón que ella tuvo la oportunidad y tuvo la responsabilidad de hacer algo bueno por Puerto Rico, pero realmente su gestión fue tan nefasta y tan vacía que definitivamente el Pueblo de Puerto Rico ya aprendió a decirle no al liderato del Partido Popular.

Y es que las expresiones de ella caen nuevamente en el vacío, tal y como fue su administración pública en su gestión como Gobernadora. Ahora resulta bien fácil venir a criticar el trabajo que se está haciendo por nuestra administración y por nuestro Gobernador para arreglar el debacle económico y social que ella y Acevedo Vilá crearon en Puerto Rico y que ella, precisamente, fue la promotora, la que promovió esa crisis social y económica en Puerto Rico, que este Gobierno está arreglando, y resulta ser que ahora ella lo viene a criticar; y ahora viene a dar dizque buenas ideas.

Pero la realidad es que tratando de mancillar la imagen de esta Administración, nos lleva a recordar la nefasta incumbencia de ella en Fortaleza. Habla ella ahora de que hay que trabajar por la educación. Pero fue precisamente la administración del Partido Popular la que le dio la espalda a los niños y jóvenes de nuestro país, dejándole de pagar a los proveedores que le daban servicios a los niños y estudiantes de educación especial. Que reconozca ella que ha sido este Gobierno penepé el que ha asumido la responsabilidad, ha atendido con responsabilidad ese reclamo y ha nombrado facilitadores de educación especial, a los mismos que ella le dio la espalda en su mandato.

Habla ella de que hay que atender la pobreza. Pero se olvida ella, y menciona el Programa de Comunidades Especiales como su obra maestra. Pero, ¿dónde vive Sila Calderón que no reconoce que todavía hoy en día están cientos y miles de familias, de escasos recursos en Puerto Rico, reclamando lo que una vez su gobierno le prometió y que ella incumplió; reclamando lo que en su momento ella les dijo y que fueron víctimas del engaño? Porque yo les puedo decir que yo visito las comunidades todas las semanas. Hace como tres semanas estuvimos en la Comunidad Cangrejos de Humacao, una Comunidad Especial. ¿Y qué nos decían los residentes? Senadora, lo que pasa es que nos vendieron sueños. Aquí se pagó por un diseño. Aquí se pagó por aquéllos que iban a someter los planos de construcción, y esos chavos alguien los recibió, pero todavía nosotros no tenemos nuestras casas. Todavía estamos aquí siendo víctimas de ese engaño y de esa mentira. Así como ocurre en la Comunidad Cangrejo de Humacao, está ocurriendo en los 78 municipios de la Isla.

Entonces, esa obra maestra que ella dice que fue el proyecto de Comunidades Especiales, que suponía que era para escuchar a la comunidad, la realidad fue que se le dio la espalda a nuestras familias de escasos recursos. Se les quitó lo poco que tenían, porque muchos de los casos se demolieron las residencias humildes que tenían, pero al menos tenían un techo seguro y hoy no tienen nada. Esa es la realidad del proyecto de Comunidades Especiales. ¡Con qué cara viene ahora ella a hablar de que hay que ayudar a eliminar la pobreza en Puerto Rico, cuando lo que hizo fue perpetuar la pobreza en cientos y miles de familias puertorriqueñas!

Pero por otro lado, se le olvida a Sila Calderón el despilfarro de los mil millones de dólares del Fideicomiso de Comunidades Especiales. Porque peor aún, gastaron el dinero, la administración popular gastó el dinero, ¿en qué? No se sabe, porque hoy vemos todavía las lágrimas, el sufrimiento y el dolor en el rostro de cientos de personas puertorriqueñas que han sido víctimas de ese desastre y de esas promesas incumplidas del programa de Comunidades Especiales.

Hoy nuestra Administración, hoy nuestro Gobernador ha tenido que poner la casa en orden luego de que el liderato del Partido Popular, en sus administraciones pasadas, llevaran al borde del abismo la situación económica y fiscal en el país y crearan la crisis social más grande en la historia de Puerto Rico. Definitivamente, le falta seriedad y le falta sentido de responsabilidad, para ella acusar y para ella criticar la gestión de gobierno de la actual Administración, cuando tiene que reconocer que su administración, cuando tiene que reconocer que su incumbencia ha sido una de las más nefastas en la historia del Pueblo de Puerto Rico.

Yo le exhorto a que se una a los esfuerzos que está haciendo nuestro Gobierno para atender el desastre que ella y Acevedo Vilá nos dejaron. Yo le exhorto a que se una a la iniciativa de nuestro Gobierno para la transformación social que se está generando y que tanta falta hace en Puerto Rico. Pero ciertamente hablar ahora, como una de las diez propuestas, una de ellas es el proyecto de país para establecer políticas públicas, objetivos, proyectos. ¿Pero y qué hizo en los cuatro años que estuvo en Fortaleza? ¿Se le olvidó que ésa era la responsabilidad de ella? ¿O es que ahora es que cae en cuenta que ésa es la responsabilidad de un gobernante y entonces quiere dar las buenas ideas? A ella le tengo que decir y al liderato del Partido Popular que perdieron la oportunidad; que Puerto Rico es un pueblo sabio; que Puerto Rico es un pueblo que no olvida el desastre económico y social al que nos sometieron; y que ciertamente Puerto Rico reconoce que aunque ha sido difícil, este Gobierno novoprogresista es el que ha podido poner la casa en orden y que vamos a seguir haciendo el trabajo que hay que hacer para responderle a las familias puertorriqueñas en todo lo que signifique mejorar la calidad de vida en Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Muchísimas gracias.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senadora Peña Ramírez.

Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente, buenas tardes, Senadores y Senadoras. Durante el día de hoy, esta mañana, la estación NotiUno hizo un trabajo investigativo con respecto a los gastos alegres del jeque árabe García Padilla. Y digo jeque árabe, porque se cree que se da la vida de un gran jeque multimillonario, con la cantidad de petróleo ilimitado, que ese petróleo ilimitado sale de los chavos del Pueblo de Puerto Rico en la Universidad de Puerto Rico, y sí, son fondos limitados y no son pozos petroleros, pero aún así se cree jeque árabe. ¿Y por qué digo jeque árabe? Porque los que mejor vida se dan son los que tienen dinero de más. Pero él se daba la vida del dinero del otro, no la de él.

Y es vergonzoso, es irresponsable, es ilegal, es antiético e inmoral lo que ese señor ha estado haciendo y estuvo haciendo y fue dado a conocer hoy en la estación de radio NotiUno. Y digo que es ilegal, que es inmoral, que es antiético, que es irresponsable, porque ir a cenar dos personas en el Restaurante Chayote –y yo he ido a cenar ahí– dos personas, sin alcohol, no se gastan 212 dólares, porque se tenían que comer la cocina completa. Así que ahí bebieron alcohol. Y él utilizaba –con intención, tengo que pensar– no sometía la copia de los recibos donde describía qué era lo que constaba en la factura, sino sencillamente el recibo de la tarjeta de crédito.

Es irresponsable, primero, una violación a la ley, porque en uno solo que entregó, en el único que entregó estaban tomando bebidas alcohólicas. Por menos que eso la Administración de Sila Calderón y Acevedo Vilá fueron contra un ex funcionario de Transportación del Gobierno de Puerto Rico a acusarlo de corrupción, acusarlo de violación de ley, y le hicieron y le persiguieron y le hicieron la vida insoportable, en cuadritos. Así que yo espero que con la misma voz que se alzaron contra mi amigo Sergio González aquella vez, se alcen contra este señor que actúa ilegalmente con los fondos del Pueblo de Puerto Rico. El silencio los hará cómplices de la violación de ley.

Y vamos a ver de qué estamos hablando. Según una tabla de NotiUno, dice, Salí a cenar/Comida con Melba Acosta de OGP – 244 dólares para dos personas en el Restaurante Shogun en Isla Verde. Hay que comer bastante, si no hay bebidas alcohólicas, para comer 244 dólares. Hay que comer y comer y comer, así que ciertamente yo no sé si Melba Acosta come mucho ni él tampoco, pero ciertamente bebidas estaban tomando, y solamente a eso se presta, es lógico.

Pero vamos a seguir. Viaje a República Dominicana – 654. Comida con Melba Acosta en el Restaurant Momoyama – 115 dólares. Comida con el Vicepresidente de la Junta de Síndicos – 203 dólares en el Ritz Carlton. ¡Ah!, y se iba a los mejores restaurantes de Puerto Rico cuando él tenía – y fue criticado– porque él tenía en su oficina, en la Universidad de Puerto Rico, un chef con comida, con vinos, con todo para comer ahí, que ya estaban pagos por el pueblo, pero aún así se iba a comer, pues se fue al Restaurante Siglo XX, se fue al Restaurante El Hipopótamo, se fue a restaurantes a través de todo el área metropolitana en once meses. Gastó más de 40 mil dólares en comida. Viajes en primera clase, pagando el pasaje de primera clase.

Entonces vemos cómo este señor malgastaba irresponsablemente el dinero del pueblo. Y entonces vamos a escuchar que van a decir, no, porque las reuniones eran para recoger fondos al Fondo Dotal. ¡Mentira, embuste! ¿Saben lo que él hizo, cómo aumentó el Fondo Dotal? Porque desvió fondos federales que ya estaban existentes para la administración de la Universidad de Puerto Rico, y los desvió al Fondo Dotal para decir que consiguió 60 millones de dólares. Otra mentira más de García Padilla. Milagro que cuando el hombre estaba en DACO no le metió lo de anuncios engañosos al hermano.

Así que estamos viendo cómo ni se reunió con los empleados de fondos federales para buscar dinero de fondos federales, porque ya ese dinero estaba destinado para Puerto Rico, y lo que hizo fue que los desvió para incluirlos en el Fondo Dotal. Ni una cena con nadie de lo que dice aquí para Fondo Dotal, ni una. Así que no me vengan a decir que estaba buscando dinero para la Universidad,

lo que estaba era malgastando el dinero de la Universidad, el que hoy los estudiantes tienen que pagar por la quiebra que ha hecho de la Universidad de Puerto Rico.

¿Y dónde están las acusaciones contra este irresponsable, contra este violador de la ley, contra este hombre antiético e inmoral, dónde están? El Pueblo de Puerto Rico, aquéllos que se quejan hoy, ¿dónde está García Padilla, su hermanito? ¿Dónde está Héctor Ferrer? ¿Dónde está Aníbal Acevedo Vilá que se iba a almorzar con él también? A cada rato estaba Aníbal Acevedo Vilá almorzando con él. Y la de los síndicos, y la Rectora, se llevaba a toda la Universidad allí a almorzar en diferentes días. Y esto estamos hablando once meses que ha sacado la noticia NotiUno, de once meses. Se gastó 70 dólares, señores, fue a Neiman Marcus, una tienda de un nivel económico alto, 70 dólares se gastó en una agenda, pero si las agendas las regalan en la Universidad de Puerto Rico, o es que tenía que ser una agenda especial con bordes de oro. Es más, la Editorial de la Universidad se lo hace de gratis. Ustedes ven lo irresponsable que ha sido este señor con los fondos del Gobierno de Puerto Rico. ¿Dónde está la queja del Partido Popular? ¿Dónde están los que promueven las huelgas? ¿Dónde están, miren, los de las uniones? ¿Dónde está el famoso arzobispo que es cómplice de la destrucción de este país? Y yo soy católico, apostólico y romano. ¿Pero dónde está ese famoso arzobispo, que en vez de ocuparse de los problemas de la iglesia, se está ocupando de los problemas sociales que no tienen que ver nada con la iglesia si son políticos? ¿Dónde están los políticos del Partido Popular?, Héctor Ferrer, que hable; García Padilla, que hable; Aníbal Acevedo Vilá, que hable; y ahora Sila que está hablando también, aquí está todo el mundo hablando pero nadie se atreve a hablar. Todos y cada uno de ellos son cómplices de la destrucción de la Universidad de Puerto Rico. Sobre sus hombros está el problema que hay hoy. Todavía está García Padilla entrando a la Universidad, reuniéndose a ver cómo crea los desbarajustes, que ya los creó, por los ocho años pasados.

Vemos el derroche de una figura irresponsable. Vemos la falta de sensibilidad ante la utilización de fondos públicos. Yo quiero escuchar al Partido Popular criticándolo, porque si no son ellos responsables iguales. Pueblo que me escucha, Senadores y Senadoras, pasen juicio sobre el destructor de la Universidad de Puerto Rico; y son los que iban a cenar con él y a comer con él, son los que están asesorando a García Padilla para esa famosa oportunidad que él entiende, que le vamos a dar la pela más grande que se le habrá dado a candidato alguno.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 735, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 617, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1902; del P. de la C. 2840 y de la R. C. de la C. 755, sin enmiendas.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1687, sin enmiendas.

De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Asuntos Municipales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2822, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 560, sin enmiendas.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; de Gobierno; y de Hacienda, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 638.

De la Comisión de Bienestar Social, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 735, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 640, sin enmiendas.

De la Comisión de Desarrollo del Oeste, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 394, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 538, sin enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? Sin no hay objeción, se reciben.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Hacienda; y de Desarrollo Económico y Planificación, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1439.

De las Comisiones de Gobierno; de Agricultura; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 712.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, dos informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1724 y del P. de la C. 1046.

De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de lo Jurídico Penal, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 318.

De las Comisiones de Salud; de Gobierno; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 315.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Agricultura, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 975.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1573.

De la Comisión de Asuntos Internos, ocho informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 464; 537; 538; 781; 790; 826; 873 y 909.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? Sin no hay objeción, se reciben.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(jueves, 27 de enero de 2011-enmendada)

La Secretaría da cuenta de la Segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1854

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Municipio de Jayuya, en ocasión de celebrarse los cien años de su fundación.”

R. del S. 1855

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Hogar posada La Victoria Inc, Entidad sin fines de lucro dedicada a rescatar a mujeres inmersas en el alcohol y las drogas y a su fundadora Gladys C. Vázquez en la celebración de su Vigésimo Cuarto Aniversario a celebrarse el sábado, 29 de enero de 2011 en el Hogar Posada la Victoria.”

R. del S. 1856

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación Cultural Educativa (FCE) quien en colaboración con el Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe (CEA) presentarán el Simposio Quinto Centenario de la Rebelión Taína en Puerto Rico (1511- 2011).”

(martes, 15 de febrero de 2011)

La Secretaría da cuenta de la Segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1899

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, la mas cálida felicitación a la administración, facultad, empleados no docentes, estudiantes y ex alumnos del Recinto de Ponce de la Universidad

Interamericana de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la actividad Ruta 99, camino al Centenario de fundación de esta institución universitaria.”

R. del S. 1900

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para recordar y expresar reconocimiento, a nombre del Senado de Puerto Rico, a la gesta y memoria de Don Luis Muñoz Marín, en momentos en que se celebra y conmemora su natalicio 113.”

R. del S. 1901

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Tnte. II Angel Vélez Maldonado, 7-13454, tras ser seleccionado como el Oficial de la Policía de Puerto Rico más destacado en la Zona de Barranquitas durante el año 2010.”

R. del S. 1902

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador, sobre los beneficios que resultaría legalizar la droga; a los fines de reducir la criminalidad en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1903

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre los trámites que se llevan a cabo en las instituciones financieras, hipotecarias, cooperativas y otras instituciones afines o similares cuando un consumidor o cliente solicita un crédito o préstamo de los conocidos como hipotecas inversas o “reverse mortgages” como se conocen en el idioma inglés, incluyendo pero no limitado a, el mercadeo, trámite, asesoramiento, negociación, consejería, análisis, otorgamiento, manejo, administración, y seguimiento, así como gestiones de cobro o ejecuciones de hipoteca, documentos del expediente, comunicaciones con el cliente o sus representantes; y para cualquier otro fin relacionado.”

(ASUNTOS INTERNOS)

(martes, 22 de febrero de 2011)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1979

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar los Artículos 2.9 y 2.10 de la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, a los fines de eximir a los municipios de los cargos y derechos por concepto de solicitudes de permisos y transacciones, así como de los aranceles para planos de construcción.”

(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1980

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como Ley de Condominios, a los fines de eximir la escritura que establezca el régimen de propiedad horizontal en los proyectos de viviendas de interés social certificados por el Departamento de la Vivienda del pago de toda clase de cargos por concepto de sellos de rentas internas y comprobantes requeridos por Ley para el otorgamiento de documentos públicos y su presentación e inscripción en el Registro de la Propiedad.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 1981

Por los señores Dalmau Santiago y García Padilla:

“Para enmendar el Artículo 36 del Código Político de 1902, según enmendado, con el propósito de establecer un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha en la cual un proyecto de ley haya sido aprobado por ambas cámaras parlamentarias, para remitir dicha legislación al Gobernador para su aprobación o rechazo, entre otros asuntos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 1982

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar la Sección 1062.01 de la Ley Núm. 1 de 2011, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a fin de establecer que los patronos que al momento de rendir su planilla de contribución sobre ingresos no hayan remitido al Departamento de Hacienda la totalidad del monto deducido y retenido del pago por servicios profesionales contratados correspondientes al año contributivo por el cual están rindiendo, no podrán reclamar los mismos como gastos de operación.”

(HACIENDA)

P. del S. 1983

Por la señora Santiago González:

“Para crear la Oficina de Seguridad Alimentaria adscrita al Departamento de Agricultura de Puerto Rico, con el propósito de desarrollar e implementar la política pública de seguridad alimentaria del Gobierno de Puerto Rico.”

(GOBIERNO; AGRICULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1984

Por la señora Santiago González:

“Para autorizar la creación de Alianzas Público Privadas conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009, conocida como la “Ley de Alianzas Público Privadas”, con cualquier empresa privada con o sin fines de lucro, a los fines de viabilizar la transferencia, la administración y operación del Programa Llama y Viaje de la Autoridad Metropolitana de Autobuses del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, en beneficio de las personas con impedimentos y así mejorar su calidad de vida; conformar un Comité de Alianza al amparo de las disposiciones de la referida Ley Núm. 29, supra, compuesto, entre otros, por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, en conjunto con el Departamento de la Familia y la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos.”

(CONJUNTA SOBRE ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS)

P. del S. 1985

Por la señora Santiago González:

“Para declarar el mes de mayo de cada año como el Mes de la Concienciación de la Seguridad Alimentaria en Puerto Rico.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1986

Por las señoras Santiago González y Peña Ramírez:

“Para autorizar la creación de Alianzas Público Privadas conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009, conocida como la “Ley de Alianzas Público Privadas”, con cualquier empresa, entidad u organización privada con o sin fines de lucro, a los fines de proveer transportación tipo taxis para personas con impedimentos y así mejorar la calidad de vida de estos ciudadanos; conformar un Comité de Alianza al amparo de las disposiciones de la referida Ley Núm. 29, supra, compuesto, entre otros, por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, en conjunto con el Departamento de la Familia, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, Comisión de Servicio Público y la Compañía de Turismo.”

(CONJUNTA SOBRE ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS)

P. del S. 1987

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para establecer un Programa de clases a domicilio, adscrito al Departamento de Educación en cual se impartirán clases a domicilio a estudiantes debidamente matriculados en nuestro sistema educativo público y que padecen de alguna enfermedad, como por ejemplo cáncer, VIH, Lupus, trasplante de órganos, que los incapacite el poder asistir a las clases, establecer Reglamentos para los participantes del Programa y para establecer el sueldo de los maestros, identificar los maestros que impartirán las clases y para otros fines.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 1988

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar la Ley Número 139 del año 2008, conocida como la “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica el artículo 4 (h) de a los fines de requerir a la Junta la responsabilidad de hacer público el estado de las querellas presentadas contra los médicos, el estado procesal de las mismas y el resultado final.”

(SALUD)

P. del S. 1989

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso (k) del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de disponer que los municipios tendrán la facultad de nombrar calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, independientemente de que el nombre escogido sea de persona fallecida o no; para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 1990

Por el señor Torres Torres:

“Para añadir un nuevo inciso (m) al Artículo 5 de la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes, a los fines de establecer un Programa de Escuela Deportiva de la Montaña, con el propósito de desarrollar y formar deportistas a través de un proceso de enseñanza formal a niños(as) y jóvenes, y para otros fines relacionados.”

(LA MONTAÑA; DE RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1991

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el inciso 36 del Artículo 3 y la Sección 4.1 del Artículo 4 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; para red denominar la actual Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como “Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos”; a fin de que se incorpore en su nombre institucional las funciones ministeriales que ésta realiza.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 750

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar al Departamento de Salud a que incluya como parte de la información provista en su página cibernética en torno al programa “Mi Salud”, información pertinente a los desembolsos realizados por las aseguradoras por concepto de servicios provistos en cada región de servicios. Esto, con el propósito de mantener mayor transparencia respecto al uso de los fondos públicos asignados al referido programa.”

(SALUD)

R. C. del S. 751

Por los señores Dalmau Santiago, Bhatia Gautier, García Padilla, Ortiz Ortiz, Tirado Rivera y la señora González Calderón:

“Para ordenar al Superintendente de la Policía, José Figueroa Sancha, a retirar los integrantes de la Policía de Puerto Rico que se encuentran dentro de los predios de la Universidad de Puerto Rico así como ordenarle a la Junta de Síndicos y al Presidente de la Universidad de Puerto Rico a adoptar una política de no confrontación que permita el inicio de un diálogo que propenda en la verdadera búsqueda de alternativas para responder a los serios retos y problemas que enfrenta la institución universitaria.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

R. C. del S. 752

Por la señora Santiago González, los señores Rivera Schatz, Díaz Hernández y la señora Padilla Alvelo:

“Para reasignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, provenientes de los trece millones diez mil (13,010,000) dólares, originalmente asignados previamente mediante el inciso 20 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 al Departamento de Salud de Puerto Rico, para que sea distribuido según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1904

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cálida felicitación y reconocimiento a la señora Rosa María Torres Rodríguez, tras dedicársele la Primera Feria de Salud y Servicios auspiciada por la Oficina del Presidente de la Comisión de Agricultura y Senador por el Distrito de Ponce.”

R. del S. 1905

Por la señora Raschke Martínez:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva referente al status de las mejoras permanentes al Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM) iniciados en el año 2008; la asignación, distribución y uso de los fondos por parte de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) para la realización de dichas obras.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1906

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a investigar y evaluar el proceso de adjudicación del descuento del cincuenta por ciento (50%) a los cónyuges e hijos de los veteranos que provee el Artículo 4B(f) de la Ley Núm. 203 de 14 de diciembre de 2007.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1907

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico que realice una inmediata investigación sobre la posibilidad de venta de facilidades de villas pesqueras, pertenecientes al Programa de Pesca del Departamento de Agricultura, a intereses no relacionados con los pescadores y las Asociaciones Pesqueras de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1908

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar nuestro más sincero reconocimiento al General Mayor Steven R. Abt por su compromiso y contribución a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América.”

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1802

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para crear la “Ley de la Seguridad en los Alimentos”, a los fines de crear un programa piloto, en las regiones municipales de San Juan, Guaynabo, Carolina y Bayamón, de calificación de establecimientos de comida; autorizar al Departamento de Salud a otorgar una calificación a cada establecimiento de preparación de alimentos mediante una escala de cero a cinco estrellas de acuerdo al cumplimiento con los estándares de higiene y sanidad, según determinados por reglamento; con el fin de alertar al consumidor sobre las prácticas de cada establecimiento e incentivar a los establecimientos de comida a mejorar sus operaciones; definir términos; autorizar la adopción de reglamentos.”

(SALUD)

P. de la C. 2933

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para añadir un nuevo inciso (h) al Artículo 6 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", a los fines de atribuirle al Superintendente la autoridad de requerir, compulsoriamente, que se lleve a cabo una investigación de reputación moral y conducta a todos los miembros de la Uniformada cada cinco años, a propósito de asegurar el adecuado carácter, personalidad, reputación, hábitos, conducta en la comunidad, así como cualquier otro aspecto pertinente, de éstos; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 3179

Por el señor Peña Ramírez y las señoras González Colón y Ramos Rivera:

“Para designar con el nombre de Elmer Figueroa Arce “Chayanne” a la Carretera Estatal PR-203 que conecta desde la Carretera Estatal PR-30 hasta la PR-183 en el Municipio de San Lorenzo, en reconocimiento a este insigne y afamado artista puertorriqueño, hijo de la Ciudad de San Lorenzo.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 991

Por el señor Cintrón Rodríguez:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 28 del 26 de febrero de 2010, para el propósito que se dispone en la Sección 1, en el Distrito Representativo Núm. 29; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1003

Por el señor Rivera Ortega:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Escritura Número cincuenta y seis (56) del 11 de mayo de 1972, otorgada ante la notario América Cano de Rivera, del Predio de Terreno marcado con el Número quince (15) en el Plano de Subdivisión de la finca “Barrancas”, sita en el Barrio Barrancas del término municipal de Barranquitas, Puerto Rico, la cual consta a favor de Don José Meléndez Figueroa y su esposa Doña Felicita Meléndez.”

(AGRICULTURA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1802; 2933; 3179 y las R. C. de la C. 991 y 1003 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia, en torno al P. del S. 163.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2534 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores González Colón, Silva Delgado, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 746 y 1940.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, devolviendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 1473 y 1745.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. del S. 618 y la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1936; 1998; 2226; 2490 y la R. C. de la C. 910.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la señora Nayda Reyes Calderón, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, para enfermera práctica licenciada, para un nuevo término; del doctor Edward H. Fankhanel, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, representando el Sector de doctorado; del doctor Carlos H. Martínez, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica; del señor José Pérez Canabal, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica; del

señor Luis M. García Passalacqua, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, para un nuevo término; del señor Frank Hernández Flores, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, representando a los ingenieros eléctricos; del señor Jesús B. Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, representando a los ingenieros mecánicos; del señor Juan Carlos Dávila García, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, representando a los agrimensores y del señor Jerome L. Garffer Croly, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del señor Carlos J. López Nieves, para Comisionado de Investigación, Procesamiento y Apelación, enviada al Senado, el pasado 10 de enero de 2010.

Del Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del señor Luis E. Bacó - Rodríguez, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, enviada al Senado, el pasado 10 de enero de 2010.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el inciso (c.) de la Cámara de Representantes, la Cámara no aprueba las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 2534; solicita un Comité de Conferencia. Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico designe un Comité de Conferencia para las discrepancias surgidas en esa medida.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción a que se nombre el Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2534? Si no hay objeción, así se acuerda.

Estoy designando para que el Comité de Conferencia esté compuesto por los siguientes Senadores y Senadoras: el senador Ríos Santiago; la senadora Arce Ferrer; la senadora Soto Villanueva; el senador González Velázquez; y el senador García Padilla.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el inciso (d.) la Cámara de Representantes informa dos comunicaciones, que el Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas varias medidas. Con respecto al Proyecto del Senado 1940, ya lo habíamos atendido en la pasada sesión y no vamos a atenderlo hoy –aunque aparece en el Orden de los Asuntos– pero ya eso se había atendido en la pasada sesión. Con respecto al Proyecto del Senado 746, para que se mantenga pendiente esa medida.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que se mantenga pendiente el Proyecto del Senado 746? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 1940 y en la cual serán sus representantes los señores Silva Delgado, González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? Se recibe.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado Declaración Jurada correspondiente al año 2010, conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria, Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo la Consulta Núm. 2008-71-0564-JPU sobre ubicación de un proyecto residencial unifamiliar en el Barrio Caimital, Guayama y el Caso Núm. JP-ZIT-71-72 sobre Resolución titulada “Adoptando enmiendas a la Zona de Interés Turístico Guayama - Arroyo”.

Del ingeniero Julio V. Pérez Jusino, Director Ejecutivo, Región Sur, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo el informe de logros correspondiente al año pasado y el trimestre de agosto a diciembre de 2010, según lo dispuesto en la Ley Núm. 92 de 2004.

De la Puerto Rico Safe Drinking Water Treatment Revolving Loan Fund, una comunicación, remitiendo los Estados Financieros al 30 de diciembre de 2010, preparados por la firma Deloitte & Touche LLP.

De la Puerto Rico Industrial, Tourist, Educational, Medical, And Environmental Control Facilities Financing Authority, una comunicación, remitiendo los Estados Financieros al 30 de diciembre de 2010, preparados por la firma Deloitte & Touche LLP.

De la Puerto Rico Water Pollution Control Revolving Fund, una comunicación, remitiendo los Estados Financieros al 30 de diciembre de 2010, preparados por la firma Deloitte & Touche LLP.

Del Honorable Joe Román Abreu, Alcalde, Oficina de Administración, Municipio Autónomo de San Lorenzo, una comunicación, remitiendo el Plan Estratégico Programa Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, año 2010 al 2014, según lo dispuesto en la Ley Núm. 238 de 2004.

Del señor Alberto M. Lázaro, P.E., BCEE, Director Ejecutivo de Infraestructura, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo el Informe de Proyectos de Mejoras Capitales, aprobado por la Junta de Directores en febrero 2011 y Presentación de Logros 2010 del Directorado de Infraestructura, según lo dispuesto en la Ley Núm. 92 de 2004.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo la Orden Administrativa 11-76 titulada “Para enmendar los Artículos VII y X del Reglamento Núm. 2 denominado “Reglamento de Personal para los Empleados Adscritos a las Oficinas de los Senadores, las Comisiones y Administrativos del Senado de Puerto Rico; así como al personal pago por hora”, promulgado en virtud de la Orden Administrativa 10-54.”

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará en viaje oficial fuera de Puerto Rico a partir del miércoles 16 hasta el viernes, 18 de febrero de 2011 y ha designado a la Vicepresidenta del Senado, Honorable Margarita Nolasco Santiago, como Presidenta en Funciones.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del jueves 17 hasta el jueves, 24 de febrero de 2011.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el inciso (k.) la Cámara de Representantes solicita que se le dé el consentimiento para recesar del 17 al 24 de febrero, para que se le dé el consentimiento, por parte del Senado, a la Cámara para recesar del 17 al 24 de febrero, según su solicitud.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se nos envíe copia de los incisos (d.), (e.), (f.) y (h.) de este turno del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban todas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, se reciben.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 3830

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al Inspector Abiezer Ortiz Martínez Placa Num. 4-6015, Director de Zona del Año 2010; Teniente I José R. Rosario Polanco Placa Num. 6-11720, Oficial del Año 2010; Teniente II Orlando Ramos Narváez Num. De Placa 7-16406, Operaciones de Campo; Sargento Juan Santiago Vázquez Num. De Placa 8-21271, Sargento del Año 2010; Sargento Gladys Rosario Rivera Placa Num. 8-20506, Sargento del Año 2010 en Operaciones de Campo; Agente Ángel Sánchez Torres Placa Num. 17315, Agente Masculino del Año 2010; Agente Dicky Collazo Hernández Placa Num. 33151, Agente Masculino del Año 2010 en Operaciones de Campo; Agente Lisa Rivera Santos Placa Num. 24055, Agente Femenina del Año 2010; Agente Moraima Sáez Rodríguez Placa Num. 34796, Agente Femenina del Año 2010 en Operaciones de Campo; señora María J. Ortiz Rojas Empleada Civil del Año 2010, por su alto sentido y dedicación extraordinaria con la Región de Bayamón, quienes agradecen su labor y excelente servicio público durante la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico a celebrarse del 20 al 26 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3831

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señorita Ana Burdiel Hernández, con motivo de sus logros alcanzados en la primera competencia de Gimnasia Rítmica a nivel internacional, llamada “2011 San Diego Rhythmic Gymnastics Invitational”.”

Moción Núm. 3832

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señorita Estela Herrera Hernández, con motivo de sus logros alcanzados en la primera competencia de Gimnasia Rítmica a nivel internacional, llamada “2011 San Diego Rhythmic Gymnastics Invitational”.”

Moción Núm. 3833

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señorita Gabriela Vargas Siverio, con motivo de sus logros alcanzados en la primera competencia de Gimnasia Rítmica a nivel internacional, llamada “2011 San Diego Rhythmic Gymnastics Invitational”.”

Moción Núm. 3834

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señorita Giuliana Cusnier Palermo, con motivo de sus logros alcanzados en la primera competencia de Gimnasia Rítmica a nivel internacional, llamada “2011 San Diego Rhythmic Gymnastics Invitational”.”

Moción Núm. 3835

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señorita Marie Rivera Santos, con motivo de sus logros alcanzados en la primera competencia de Gimnasia Rítmica a nivel internacional, llamada “2011 San Diego Rhythmic Gymnastics Invitational”.”

Moción Núm. 3836

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señorita Stephanie Díaz Rivera, con motivo de sus logros alcanzados en la primera competencia de Gimnasia Rítmica a nivel internacional, llamada “2011 San Diego Rhythmic Gymnastics Invitational”.”

Moción Núm. 3837

Por la señora Santiago González:

“Para expresar su más sentido pésame y condolencias a los familiares del Príncipe del Bolero, don José Luis Moneró, por el fallecimiento de este ilustre puertorriqueño.”

Moción Núm. 3838

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la Administración Municipal de Jayuya, en ocasión de la celebración de los cien años de fundación del pueblo de Jayuya.”

Moción Núm. 3839

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Comandante de Zona del Año de la Región de Utuado, el Capitán Carlos Robles Robles, Placa 11584, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3840

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la Agente Isabel González Quiñones, Placa 296994, adscrito a División de Violencia Doméstica de la Región de Utuado, por motivo de reconocimiento por ser la única División a nivel isla que durante todo el año del 2010, no reportó asesinato alguno producto de Violencia Doméstica y como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3841

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente Osvaldo Huertas Negrón, Placa 27355, adscrito a División de Violencia Doméstica de la Región de Utuado, por motivo de reconocimiento por ser la única División a nivel isla que durante todo el año del 2010, no reportó asesinato alguno producto de Violencia Doméstica y como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3842

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente Rafael Méndez Martínez, Placa 26322, adscrito a División de Violencia Doméstica de la Región de Utuado, por motivo de reconocimiento por ser la única División a nivel isla que durante todo el año del 2010, no reportó asesinato alguno producto de Violencia Doméstica y como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3843

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente Héctor Agosto Vázquez, Placa 22224, adscrito a División de Violencia Doméstica de la Región de Utuado, por motivo de reconocimiento por ser la única División a nivel isla que durante todo el año del 2010, no reportó asesinato alguno producto de Violencia Doméstica y como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3844

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente Orlando Matías Serrano, Placa 22049, adscrito a División de Violencia Doméstica de la Región de Utuado, por motivo de reconocimiento por ser la única División a nivel isla que durante todo el año del 2010, no reportó asesinato alguno producto de Violencia Doméstica y como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3845

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente José A. Reyes Quiñones, Placa 19016, adscrito a División de Violencia Doméstica de la Región de Utuado, por motivo de reconocimiento por ser la única División a nivel isla que durante todo el año del 2010, no reportó asesinato alguno producto de Violencia Doméstica y como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3846

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente Edwin Gordillo Vargas, Placa 16183, adscrito a División de Violencia Doméstica de la Región de Utuado, por motivo de reconocimiento por ser la única División a nivel isla que durante todo el año del 2010, no reportó asesinato alguno producto de Violencia Doméstica y como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3847

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente Harry Correa Martínez, Placa 15387, adscrito a División de Violencia Doméstica de la Región de Utuado, por motivo de reconocimiento por ser la única División a nivel isla que durante todo el año del 2010, no reportó asesinato alguno producto de Violencia Doméstica y como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3848

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente René Quiles Rivera, Placa 15159 adscrito a División de Violencia Doméstica de la Región de Utuado, por motivo de reconocimiento por ser la única División a nivel isla que durante todo el año del 2010, no reportó asesinato alguno producto de Violencia Doméstica y como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3849

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Teniente José A. Rosas Ferrer, Placa 7-14847 adscrito a División de Violencia Doméstica de la Región de Utuado, por motivo de reconocimiento por ser la única División a nivel isla que durante todo el año del 2010, no reportó asesinato alguno producto de Violencia Doméstica y como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3850

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar sus condolencias a la señora Ediberta Pérez Vda. De Villamil y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo el señor José A. Villamil Freytes.”

Moción Núm. 3851

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Sargento del Año Rama Investigativa, CIC de Utuado de la Región de Utuado, el Sargento Antonio Hernández Bianchi, Placa 8-11903, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3852

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente Investigador del Año, CIC de Utuado de la Región de Utuado, el Agente Adrián Pérez Morales, Placa 24718 por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3853

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Oficial del Año del Precinto de Utuado, el Teniente I Oscar Ortiz Burgos, Placa 6-13686, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3854

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente Masculino del Año del Distrito de Sabana Grande de la Región de Mayagüez, el Agente Carlos Lugo Ayala, Placa 15180, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3855

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la Agente Cooperación del Año del Distrito de Sabana Grande de la Región de Mayagüez, la Agente Ana D. Ortiz Ruiz, Placa 17520, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3856

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Sargento del Año del Distrito de Sabana Grande la Región de Mayagüez, el Sargento Santos E. Olivencia Quiles, Placa 8-14032, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y Recordación:

R. del S. 1904

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico[5] la más cálida felicitación y reconocimiento a la señora Rosa María Torres Rodríguez, tras dedicársele la Primera Feria de Salud y Servicios, auspiciada por la Oficina del Presidente de la Comisión de Agricultura y Senador por el [Distrito] **Distrito** de Ponce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Oficina del Presidente de la Comisión de Agricultura y Senador del Distrito de Ponce[5] ha tenido la iniciativa de llevar a cabo varias Ferias de Salud y Servicios en los pueblos que integran el Distrito Senatorial de Ponce. Como parte de la celebración de estas Ferias es menester reconocer a personalidades que se hayan identificado con las comunidades a ser impactadas en esta Feria. Tal es el caso de la señora Rosa María Torres Rodríguez, maestra educadora de escuela elemental y retirada del Gobierno, que por su compromiso con la educación puertorriqueña le dedicamos esta Feria de Salud y Servicios en el Barrio Mameyes del Municipio de Utuado, Puerto Rico.

El 8 de junio de 1945, en el Barrio Altos de Arena de Utuado, nace Rosa María Torres Rodríguez. Hija de Bartolo y Ana Cecilia. Rosa María es la mayor de siete hermanos. Familia humilde comprometida con su pueblo de altos valores espirituales, cristianos y de servicios humanos para con su comunidad. Estudió sus grados primarios en las escuelas de los barrios Altos de Arena, Viví Arriba y las escuelas de Antonio De Jesús López y Martha Lafontaine de Caonillas de Utuado. Continuó estudios superiores en la escuela Luis Muñoz Rivera de Utuado y se graduó del curso de Costura y General de cuarto año. En el 1964, inició sus estudios universitarios en la Universidad Interamericana de San Germán, donde adquirió un Bachillerato en Educación Elemental. El 19 de julio de 1969, contrajo matrimonio con Luis Efrén Pagán Irizarry y de este matrimonio nacieron tres hijos: Celia M., Carlos E. y Axel L.

Reconociendo, que mediante la educación se logra adquirir dominio de la comunicación oral y escrita de su vernáculo; despertar sus talentos y encauzarlos a su realización en la enseñanza de educación elemental, la cual fue la filosofía y la enseñanza a sus estudiantes de la maestra Rosa María Torres Rodríguez. Esta se desempeña y trabajó en diferentes escuelas, tales como: en los Barrios de Altos de Arena, Junes de Mameyes y Hacienda Rossy y las escuelas Maria Libertad Gómez, Francisco Ramos y Antonio Tulla Torres. En esta última escuela trabajó por veintisiete años, de donde se retiró del servicio público para el año de dos mil. Durante su trayectoria educativa, recibió varios reconocimientos, tales como: dedicatorias de graduaciones, iniciaciones estudiantiles y como colaboradora de la Cruz Roja. Trabajó como voluntaria en Head Start y en la escuela Antonio Tulla Torres, actualmente pertenece al Comité Asesor de Padres y dedica parte de su tiempo a tomar cursos de bordado.

Es por ello, que para el Senado de Puerto Rico, es un honor reconocer a los maestros, que en su trayectoria educativa, como lo es la señora Rosa María Torres Rodríguez, para con su comunidad y todos aquéllos que la conocen representa un ejemplo digno de lo que es soñar, trazarse metas, luchar y comprometerse con la enseñanza de la educación puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-~~Para extender~~ Extender a nombre del Senado del Puerto Rico la más cálida felicitación y reconocimiento a la señora Rosa María Torres Rodríguez, tras dedicársele la Primera Feria de Salud y Servicios, auspiciada por la Oficina del Presidente de la Comisión de Agricultura y Senador del Distrito de Ponce.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Rosa María Torres Rodríguez, en actos de dedicación el viernes, 4 de marzo de 2011, en la facilidades de la Cancha Bajo Techo del Barrio Mameyes de Utuado.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1908

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar nuestro más sincero reconocimiento al General Mayor Steven R. Abt, por su compromiso y contribución a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Major General Steven R. Abt, se ha distinguido a través de su carrera militar por su excepcional servicio en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y de la Reserva de los Estados Unidos de América. Finaliza una carrera ejemplar en el servicio militar de 38 años. Reconocemos su contribución, visión y profunda dedicación a los soldados ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico mientras sirvió como “Deputy Commanding General, United States Army Accessions Command (USAAC)” en Fort Knox, Kentucky.

Con su liderazgo inspirador y sus sobresalientes logros, ha demostrado que es uno de los líderes más grandes y significativos del Army. Un visionario en reclutamiento, entrenamiento y desarrollo, que ha contribuido significativamente en el futuro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos a través del “Puerto Rico Fusion Cell”.

Sus extraordinarios esfuerzos han fomentado que el ambiente en el equipo de trabajo sea uno de compañerismo y solidaridad de unos con otros, siendo éste, uno nunca antes visto entre los elementos del Army en Puerto Rico.

Ha sabido inculcarles a nuestros soldados lo valioso de brindar una buena calidad de servicio y compromiso, para hacer de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos lo que es hoy actualmente. Realmente, el Major General Steven R. Abt es un ejemplo de lo que nuestro ejército espera de sus altos y experimentados oficiales y de lo que nuestros soldados merecen recibir de sus líderes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al General Mayor Steven R. Abt, por su compromiso y contribución a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será traducida al idioma inglés y entregada al Mayor General Steven R. Abt.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Norma E. Burgos Andújar, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Desarrollo Económico y Planificación solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales laborables para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 679, 1839 y 1872; R. C. del S. 632, 661 y 667; P. de la C. 1945.”

El senador Antonio Soto Díaz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Comercio y Cooperativismo solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días laborables para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 862, P. del S. 903, P. del S. 1030, P. del S. 1059, P. del S. 1769, P. del S. 1782, P. del S. 1783, P. del S. 1793, R. del S. 254, R. del S. 406, R. del S. 540, R. del S. 741, R. del S. 823, R. del S. 825, P. de la C. 2137, R. C. S. 459, R. C. S. 460 y la R. C. S. 576.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el Anejo A del Orden de los Asuntos, de las mociones, hay unas mociones radicadas desde la 3830 hasta la 3856, inclusive, para que se apruebe el Anejo A en su totalidad.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Si no hay objeción? Así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe el Anejo B.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que en la Resolución del Senado 1908 se una a la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: La senadora Burgos Andújar solicita noventa (90) días adicionales para la consideración de varias medidas, para que se apruebe la moción.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: De igual manera, el senador Soto Díaz solicita, la Comisión de Comercio y Cooperativismo solicita noventa (90) días adicionales para la consideración de varias medidas, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día una Resolución de felicitación del senador Fas Alzamora, la 1910.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 2963, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 1580; P. del S. 1843; P. de la C. 845; P. de la C. 2138).

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, solamente para reconocer al Sargento David Martínez Torres, que trabaja aquí en el Senado de Puerto Rico, trabaja en el Capitolio, queremos reconocerlo, la Placa 8-11877, en la Semana de la Policía, una moción de parte del Senado de Puerto Rico, de reconocimiento, por su labor y entrega a la Policía de Puerto Rico y a la ciudadanía en general.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Con mucho gusto la aprobamos. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Que se una a toda la Delegación, a todo el Senado de Puerto Rico en esa moción.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Que se una a la delegación ambos partidos.

SR. ARANGO VINENT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1902, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para designar al Balneario de Cerro Gordo de Vega Alta con el nombre de Javier Calderón Nieves (QEPD).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Javier Calderón Nieves, nació el 16 de mayo de 1955 en Vega Alta, Puerto Rico. Son sus padres Sixto Calderón Nieves, (QEPD) y María Nieves de 78 años. Javier laboró con la Compañía de Parques Nacionales por casi 30 años en el Balneario Cerro Gordo como Recaudador. De su trabajo podemos decir que era un empleado extremadamente responsable y honesto, jamás le escuchamos protestar cuando en sus días libres o en sus vacaciones lo llamaban para reportarse a trabajar o para resolver cualquier situación que surgiera de imprevisto. Allí popularizó la frase “No quiero Truco”, la cual hizo suya. El celo de su trabajo lo hacía estar allí hasta las 6:00 y 7:00 de la noche. Amaba tanto su trabajo que teniendo la oportunidad de retirarse con muy buenos beneficios no lo hizo.

Javier a pesar de no haber padecido de ninguna enfermedad falleció el 27 de enero de 2009 de una manera inexplicable. Su lugar en la caseta del Balneario Cerro Gordo estará vacío sin él, su lugar en el corazón de cada familiar y cada amigo estará vacío, nadie podrá ocupar su lugar. Pero su recuerdo permanecerá vivo.

La Asamblea Legislativa reconoce la faena incansable de este hombre puertorriqueño, nacido en Vega Alta, y del ejemplo que representa para todos; por lo cual se designa al Balneario de Cerro Gordo de Vega Alta de dicho municipio como Javier Calderón Nieves.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designa al Balneario de Cerro Gordo de Vega Alta con el nombre de Javier Calderón Nieves.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la **aprobación** del Proyecto del Senado Número 1902, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La presente medida tiene como propósito designar al Balneario de Cerro Gordo de Vega Alta con el nombre de Javier Calderón Nieves. Nacido el 16 de mayo de 1955 en Vega Alta, Puerto Rico. Son sus padres Sixto Calderón Nieves, y María Nieves de 78 años. Javier laboró con la Compañía de Parques Nacionales por casi 30 años en el Balneario Cerro Gordo como Recaudador. De su trabajo podemos decir que era un empleado extremadamente responsable y honesto, jamás le escuchamos protestar cuando en sus días libres o en sus vacaciones lo llamaban para reportarse a trabajar o para resolver cualquier situación que surgiera de imprevisto. Allí popularizó la frase “No quiero Truco”, la cual hizo suya. El celo de su trabajo lo hacía estar allí hasta las 6:00 y 7:00 de la noche. Amaba tanto su trabajo que teniendo la oportunidad de retirarse con muy buenos beneficios no lo hizo.

Javier a pesar de no haber padecido de ninguna enfermedad falleció el 27 de enero de 2009 de una manera inexplicable. Su lugar en la caseta del Balneario Cerro Gordo está vacío sin él. Su lugar en el corazón de cada familiar y cada amigo estará vacío, nadie podrá ocupar su lugar.

Esta Asamblea Legislativa reconoce la faena incansable de este hombre puertorriqueño, nacido en Vega Alta, y del ejemplo que representa para todos; por lo cual entiende meritorio que se designe al Balneario de Cerro Gordo de Vega Alta de dicho municipio como Javier Calderón Nieves.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas, sobre el Proyecto del Senado Número 1902. Entre estas, la **Legislatura Municipal de Vega Alta** y el **Municipio de Vega Alta**.

La **Legislatura Municipal de Vega Alta**, luego de evaluar el Proyecto del Senado Número 1902, avala la pieza Legislativa y se expresa en torno a la misma, añadiendo que Javier Nieves laboró por casi 30 años con la Compañía de Parques Nacionales y que su impecable record lo llevó a ganar el corazón de todos sus conocidos, la Legislatura entiende meritorio que se designe el nombre

del balneario de Vega Alta y lo hace saber con la aprobación del la Resolución Numero 90 serie 2008-2009 de la Legislatura Municipal del Municipio de Vega Alta.

El **Municipio de Vega Alta** endosa la pieza legislativa y señala que es justo reconocer la faena incansable que ha diario este hombre, amparado en su espíritu trabajador y de responsabilidad, contribuyó grandemente a brindar un servicio de excelencia a su pueblo de Vega Alta durante treinta años. Ciudadano comprometido con su familia, su trabajo, su comunidad y con el proceso democrático de Puerto Rico. Es deber del Municipio de Vega Alta llevar a cabo actos de reconocimiento a ciudadanos como lo fue el Sr. Javier Calderón Nieves.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

La Comisión suscribiente entiende meritorio que el Balneario de Cerro Gordo del Municipio de Vega Alta lleve el nombre de tan dedicada persona que ejerció un trabajo impecable por todos los años de servicio. Se puede añadir que era un empleado extremadamente responsable y honesto y que su legado será para siempre el que esta playa lleve su nombre en memoria de él.

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la **aprobación** del Proyecto del Senado Número 1902, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 617, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los Artículo 6 y 7 de la Ley Núm. 1 de 1ro. de enero de 2000, según enmendada, a los fines de ampliar la composición de la junta rectora de ese cuerpo corporativo e incorporar a la Junta de Directores de ese organismo a los Alcaldes de los Municipios de Fajardo y Ceiba; establecer la Oficina de la Autoridad de Transporte Marítimo en el Municipio de Fajardo. ~~y para otros fines.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 1ro. de enero de 2000 se aprobó la Ley que creó la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico, conocida mayormente como “ATM”. La legislación incluyó originalmente los servicios de transportación marítima de manera integrada, los cuales se dividen en San Juan-Cataño y Fajardo-Vieques-Culebra. El 26 de agosto de 2004, se aprobó la Ley Núm. 231, mediante la cual se cambió la identidad y el enfoque de las operaciones de transporte marítimo, separando en dos entidades independientes las operaciones de la Bahía de San Juan, “ATM Metropolitana” y las de Vieques y Culebra “ATM Isla”.

La Autoridad de Transporte Marítimo ha sido el principal componente gubernamental encargado de la transportación de los residentes de los Municipios de Culebra y Vieques. La Autoridad cuenta con una Junta de Directores que incluye exclusivamente los alcaldes de los Municipios de Culebra y Vieques. La composición de la Junta no incluye a los Alcaldes de los Municipios de Fajardo y Ceiba los cuales juegan un rol importante en la transportación de los culebrenses y los viequeses.

Por tanto, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera necesario enmendar la Ley Núm. 1 de 1ro. de enero de 2000 para ampliar la composición de la junta rectora de ese cuerpo corporativo e incorporar a la Junta de Directores de ese organismo a los Alcaldes de los Municipios de Fajardo y Ceiba además de establecer la Oficina de la Autoridad de Transporte Marítimo en el Municipio de Fajardo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 1 de 1ro. de enero de 2000, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 6.-Junta de Directores de la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio de Vieques y Culebra. -Adscripción, Integración, Reuniones

Se crea, adscrita a la Autoridad, la Junta de Directores de la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio de Vieques y Culebra.

Este organismo estará integrado por el Secretario, quien será su presidente, el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos, los alcaldes de los municipios de Vieques, Fajardo, Ceiba y Culebra y un representante del interés público que será nombrado por el (la) Gobernador(a) del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico quien será recomendado por los alcaldes de las Islas Municipio de Vieques, Fajardo, Ceiba y Culebra. Los miembros así nombrados deberán gozar de excelente reputación dentro de la comunidad puertorriqueña. De incluirse nuevas facilidades marítimas en el servicio nivel isla, se considerará por la Junta incluir a los alcaldes de los municipios correspondientes para que los representen en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la misma. Los miembros de la Junta nunca sumarán un número par, por lo que de resultar el número de miembros de esta manera, se solicitará un representante adicional del interés público, según dispone este Artículo.

Los nombramientos se harán por términos de cuatro (4) años cada uno y hasta que sus sucesores sean nombrados por el (la) Gobernador(a) y tomen posesión del cargo. Los miembros de la Junta que no sean funcionarios públicos tendrán derecho a recibir la dieta mínima establecida por el Código Político para miembros de la Asamblea Legislativa por cada día que asistan a reuniones de la Junta. Tres (3) miembros autorizados constituirán quórum y los acuerdos se tomarán por mayoría de los presentes. La Junta se reunirá, por lo menos, seis (6) veces al año en reunión ordinaria y podrá reunirse todas las veces que lo estime pertinente, previa convocatoria del Presidente, en reuniones extraordinarias. La Junta adoptará y aprobará un reglamento para regular sus asuntos a tono con este Capítulo.

El (La) Gobernador(a) podrá destituir a cualquier miembro de su cargo por negligencia en el desempeño de sus funciones, conducta inmoral o cualquier otra causa razonable, previa notificación y audiencia.”

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 7, de la Ley Núm. 1 de 1ro. de enero de 2000 según enmendada, para que lea:

“Art. 7. Funciones y Oficina.

La Junta de Directores de la Autoridad de Transporte Marítimo de las Islas Municipio de Vieques y Culebra servirá como organismo rector en la determinación de la política relacionada con el servicio de transportación marítima, para las Islas Municipio de Vieques y Culebra, y de cualquier otro servicio que se establezca con dichos propósitos. Asimismo, la Autoridad de Transporte Marítimo contará con una Oficina la cual estará ubicada en el Municipio de Fajardo.”

Artículo 3.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo **la aprobación** del Proyecto de la Cámara Número 617, con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara Número 617 propone enmendar los Artículos 6 y 7 de la Ley Núm. 1 de 1 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico”, a los fines de ampliar la composición de la Junta Rectora de ese cuerpo corporativo e incorporar en la Junta de Directores a los Alcaldes de los Municipios de Fajardo y Ceiba; establecer la Oficina de la Autoridad de Transporte Marítimo en el Municipio de Fajardo.

La Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico conocida mayormente como la “ATM”, fue creada el 1 de enero de 2000. La legislación incluyó originalmente los servicios de transportación marítima de manera integrada, los cuales se dividen en San Juan-Cataño y Fajardo-Vieques-Culebra. El 26 de agosto de 2004, se aprobó la Ley Núm. 231, mediante la cual se cambió la identidad y el enfoque de las operaciones de transporte marítimo, separando en dos entidades independientes las operaciones de la Bahía de San Juan, “ATM Metropolitana” y las de Vieques y Culebra “ATM Isla”.

Cabe destacar que la Autoridad de Transporte Marítimo ha sido el principal componente gubernamental encargado de la transportación de los residentes de los Municipios de Culebra y

Vieques. La Autoridad cuenta con una Junta de Directores que incluye exclusivamente los alcaldes de los Municipios de Culebra y Vieques. La composición de la Junta no incluye a los Alcaldes de los Municipios de Fajardo y Ceiba los cuales juegan un rol importante en la transportación de los culebrenses y los viequenses.

Por tanto, esta medida pone en consideración la necesidad de enmendar la Ley Núm. 1 de 1 de enero de 2000 para ampliar la composición de la junta rectora de ese cuerpo corporativo e incorporar a la Junta de Directores de ese organismo a los Alcaldes de los Municipios de Fajardo y Ceiba además de establecer la Oficina de la Autoridad de Transporte Marítimo en el Municipio de Fajardo.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, le solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas, sobre el Proyecto de la Cámara Número 617. Entre estas, la **Autoridad de Transporte Marítimo**, el **Departamento de Transportación y Obras Públicas**, y el **Municipio de Fajardo**, la **Autoridad de los Puertos**, la **Autoridad de los Puertos**, el **Municipio de Ceiba**, el **Municipio de Culebra**, y al **Municipio de Vieques**.

El **Municipio de Fajardo** en su memorial explicativo de 10 de febrero de 2009 **endosó** la presente medida. El Hon. Aníbal Meléndez Rivera, Alcalde de dicho Municipio, expresó en síntesis que las personas que necesitan transportación marítima hacia las Islas Municipios de Vieques y Culebra obligatoriamente tienen que usar el puerto de Fajardo.

Por tal razón es imperativo que el suscribiente forme parte de la Junta de Directores de dicho organismo de manera que pueda aportar en el desarrollo de la política relacionada con el servicio de transportación marítima entre el puerto de Fajardo y las Islas Municipios. Asimismo, concurrió en que la Autoridad debe contar con una oficina en el Municipio de Fajardo.

El **Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)**, en su memorial explicativo de 27 de marzo de 2009 consideró que enmendar la composición de la Junta de Directores podría desvirtuar la política pública de la Ley Núm. 231 de 26 de agosto de 2004. A su entender, este cambio representaría para los residentes de Vieques y Culebra la pérdida de voz y voto mayoritario en la toma de decisiones que afectan su acceso a la Isla Grande.

Además nos indica que por la creación de la Ley de esta nueva corporación pública, uno de los cambios importantes que trae, el cual es el más fundamental e imprescindible, es que incorpora a los alcaldes de Vieques y Culebra de esta forma le da a sus residentes el poder en esa Junta (Artículo 5 de la Ley Núm. 231). Esto es reconocimiento claro de la importancia que el servicio tiene para los residentes de Vieques y Culebra, en comparación con los residentes de otros Municipios de Puerto Rico.

El Departamento reconoce que existen terminales y facilidades portuarias en estos Municipios y entiende que todos tenemos la responsabilidad de atender las necesidades de los residentes, queda en manos de la Asamblea Legislativa y de los Honorables Legisladores considerar con la seriedad y profundidad que requiere, si un cambio en la composición de la Junta para incluir a otros Alcaldes redundaría en primera instancia, en los mejores intereses de los residentes de Vieques y Culebra.

La **Autoridad de Transporte Marítimo (ATM)**, por su parte el Director de la agencia en su Memorial del 28 de marzo de 2009, indicó que el no define la política pública de su agencia sino que la ejecuta sus deberes y responsabilidades se limitan a dirigir, administrar, supervisar y operar el sistema de transporte marítimo a la mencionada política pública. Por lo tanto concluyó que era prudente no expresarse sobre la composición de la Junta en deferencia a los miembros y a los residentes de los Municipios de Vieques y Culebra.

Esta Comisión envió varias comunicaciones a la Autoridad de los Puertos, Municipio de Ceiba, Municipio de Culebra, y al Municipio de Vieques a los efectos de que presentaran oportunamente sus comentarios y recomendaciones en memoriales explicativos relacionados con el proyecto ante nuestra consideración. No obstante, a la fecha de este informe todavía esta Comisión no ha recibido los comentarios de estas entidades.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; las Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, luego de evaluar el **Proyecto de la Cámara Núm. 617** considera meritorio ampliar la composición de la Junta de Directores de la Autoridad de Transporte Marítimo. Con esta enmienda quedarían incluidos entre sus miembros los Alcaldes de los Municipios de Fajardo y Ceiba, quienes ejercen un rol importante en la logística concerniente a la transportación marítima de las personas, en especial los residentes de las Islas Municipios de Vieques y Culebra. Además, resulta igualmente meritorio establecer que la Oficina de dicha Autoridad radique en el Municipio de Fajardo.

De igual forma entiende la preocupación del Departamento de Transportación y Obras Públicas acerca del voto mayoritario en la Junta pero entiende que los Municipios de Vieques y Culebra ya tienen a sus representantes en la Junta siendo estos sus Alcaldes. La Comisión se reitera en que los Municipios de Ceiba y Fajardo constituyen una de las partes esenciales en esta ruta hacia las islas municipios y que al incluirlos en la Junta se completa la organización debida para los procesos de toma de decisiones la misma.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 617, con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1687, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir el Artículo 36-A a la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996 según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la Policía de Puerto Rico podrá vender los vehículos de motor, naves aéreas y naves marítimas asignadas a la policía cuando determine dar de baja de servicio las mismas; por ser inservibles y que el dinero que se genere por la venta se asignará para el mantenimiento de la propia flota motorizada de la Policía; disponer que todos los aludidos vehículos que se adquieran con fondos de la Policía de Puerto Rico se inscriban a nombre dicha Agencia; ordenar a la Administración de Servicios Generales traspasar a la Policía de Puerto Rico aquellos vehículos que actualmente estén registrados a nombre de la Administración; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, establece que la presente legislación persigue los propósitos de darle uniformidad a la estructura operacional de la Policía para hacer más ágil su administración y la utilización de sus recursos. Uno de los problemas que más afecta el desempeño de la Policía de Puerto Rico es la falta de recursos para poder cumplir con las encomiendas que la ley les impone.

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo una labor muy delicada encaminada a proteger la seguridad, vida y propiedad de nuestros ciudadanos. Esta labor la tienen que realizar a expensas de una lesión física y en ocasiones a riesgo de perder su propia vida. Es nuestra responsabilidad proveer los recursos necesarios para que éstos puedan desempeñar su labor de forma eficiente.

En la actualidad cuando la policía da de baja un vehículo de motor, un helicóptero o una nave marítima, la Administración de Servicios Generales dispone de los mismos sin que esto represente ningún beneficio para la Policía de Puerto Rico. En ocasiones los equipos que se dan de baja no están en condiciones para ser utilizados por la Policía pero su valor en el mercado es uno sustancial.

Por ejemplo, un helicóptero que es dado de baja cuando se determina que es inservible para la policía, el mismo puede ser vendido en piezas o como está en un valor no menor del medio millón de dólares. En muchas ocasiones se dispone de éstos a un valor nominal sin que se genere ningún beneficio para las distintas divisiones de la Policía de Puerto Rico. Esta ley tiene como finalidad autorizar a la Policía de Puerto Rico para que venda los vehículos de motor, helicópteros y naves

marítimas asignadas a la policía cuando determine dar de baja de servicio las mismas; y que el dinero que se genere por la venta sea utilizado por la Policía para el mantenimiento de la propia flota motorizada de la Policía; disponer que todos los aludidos vehículos que se adquieran con fondos de la Policía de Puerto Rico se inscriban a nombre dicha Agencia; ordenar a la Administración de Servicios Generales traspasar a la Policía de Puerto Rico aquellos vehículos que actualmente estén registrados a nombre de la Administración, entre otras cosas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade el Artículo 36-(A) a la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 36 (A).-Se faculta al superintendente de la Policía para que reglamente la disposición de vehículos de motor, naves aéreas y marítimas asignadas a la policía cuando las mismas estuvieren inservibles. Una vez se determine que las mismas son inservibles, la Policía de Puerto Rico dispondrá de las mismas mediante venta y el precio que se obtenga será utilizado para el mantenimiento de la propia flota motorizada de la Policía.”

Artículo 2.-A partir de la aprobación de esta Ley, se dispone que todos los vehículos de motor, naves aéreas y marítimas que se adquieran con fondos de la Policía de Puerto Rico, se inscriban a nombre de dicha Agencia.

Artículo 3.-Se ordena a la Administración de Servicios Generales traspasar a la Policía de Puerto Rico aquellos vehículos de motor, naves aéreas y marítimas que actualmente estén registrados a su nombre pero destinados y comprados con fondos de la Uniformada.

Artículo 4.-Cualquier Ley o parte de Ley que contravenga la presente queda derogada.

Artículo 5.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura** del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. de la C. 1687, sin enmiendas.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1687 propone añadir el Artículo 36-A a la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996 según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la Policía de Puerto Rico podrá vender los vehículos de motor, naves aéreas y naves marítimas asignadas a la policía cuando determine dar de baja de servicio las mismas; por ser inservibles y que el dinero que se genere por la venta se asignará para el mantenimiento de la propia flota motorizada de la Policía; disponer que todos los aludidos vehículos que se adquieran con fondos de la Policía de Puerto Rico se inscriban a nombre de dicha Agencia; ordenar a la Administración de Servicios Generales traspasar a la Policía de Puerto Rico aquellos vehículos que actualmente estén registrados a nombre de la Administración; y para otros fines relacionados.

La exposición de motivos de esta medida destaca que la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, establece que la presente legislación persigue los propósitos de darle uniformidad a la estructura operacional de la Policía para hacer más ágil su administración y la utilización de sus recursos. Uno de los problemas que más afecta el desempeño de la Policía de Puerto Rico es la falta de recursos para poder cumplir con las encomiendas que la ley les impone.

La medida continúa exponiendo que la Policía de Puerto Rico lleva a cabo una labor muy delicada encaminada a proteger la seguridad, vida y propiedad de nuestros ciudadanos. Esta labor la tienen que realizar a expensas de una lesión física y en ocasiones a riesgo de perder su propia vida.

En la actualidad cuando la policía da de baja un vehículo de motor, un helicóptero o una nave marítima, la Administración de Servicios Generales dispone de los mismos sin que esto represente ningún beneficio para la Policía de Puerto Rico. En ocasiones los equipos que se dan de baja no están en condiciones para ser utilizados por la Policía pero su valor en el mercado es uno sustancial.

Por ejemplo, un helicóptero que es dado de baja cuando se determina que es inservible para la policía, el mismo puede ser vendido en piezas o como está en un valor no menor del medio millón de dólares. En muchas ocasiones se dispone de éstos a un valor nominal sin que se genere ningún beneficio para las distintas divisiones de la Policía de Puerto Rico. Esta ley tiene como finalidad autorizar a la Policía de Puerto Rico para que venda los vehículos de motor, helicópteros y naves marítimas asignadas a la policía cuando determine dar de baja de servicio las mismas; y que el dinero que se genere por la venta sea utilizado por la Policía para el mantenimiento de la propia flota motorizada de la Policía; disponer que todos los aludidos vehículos que se adquieran con fondos de la Policía de Puerto Rico se inscriban a nombre dicha Agencia; ordenar a la Administración de Servicios Generales traspasar a la Policía de Puerto Rico aquellos vehículos que actualmente estén registrados a nombre de la Administración, entre otras cosas.

II. ANÁLISIS

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura evaluó el siguiente memorial explicativo sometido ante la Cámara de Representantes; a saber, la Policía de Puerto Rico.

La **Policía de Puerto Rico**, en adelante la Policía, comenzó destacando que la Administración de Servicios Generales es la encargada de la disposición de la Propiedad Excedentes en la Policía de Puerto Rico. Dicha responsabilidad, según indicó la Policía, emana de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada. A su vez, el Reglamento 5064 de 29 de abril de 1994 de la Administración de Servicios Generales, dispone en cuanto a la Propiedad Excedente Estatal.

La Policía añadió que esta medida legislativa faculta a la Agencia para vender todo tipo de equipo; a saber vehículos de motor, naves aéreas y marítimas asignados, luego de que se determine que los mismos estuvieren inservibles; disponiendo que la venta se hará por subasta pública y que el precio mínimo deberá ser fijado por la Junta de Subastas. Además, dispone que todo lo obtenido de la venta sea utilizado para la adquisición de materiales y equipos asignados a la unidad de donde los mismos fueron dados de baja.

Igualmente, destaca que con esta medida legislativa se aceleraría el trámite para la disposición de los vehículos inservibles. La venta se hará por subasta pública. A través de la Junta de Subastas se determinaría un precio nominal de los mismos, a tono con la realidad mercantil de dichos bienes y, finalmente, el dinero recaudado se utilizaría para cubrir las necesidades de la propia Agencia.

La Policía de Puerto Rico concluyó su ponencia estableciendo que están de acuerdo con esta iniciativa legislativa, toda vez que atiende la optimización de varios procedimientos que han resultado ineficientes en la Policía y del mismo modo atiende el problema de insuficiencia presupuestaria que atraviesa la Agencia. La Policía finalizó destacando que además, redundaría en un ahorro de aproximadamente 2.4 millones de dólares, que es el costo generado por el mantenimiento de dichos vehículos, debido al efecto multiplicador que afecta a la Policía al tener

que utilizar la Administración de Servicios Generales como vehículo para la disposición de sus naves y vehículos.

III. IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006 conocida como "Ley Para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura evaluó la medida y sus disposiciones, así como las opiniones de las agencias concernidas, para determinar el impacto fiscal que tendría la aprobación de esta medida. Del análisis de la Comisión se desprende que la aprobación del P. de la C. 1687 no tiene un impacto fiscal sobre el Fondo General, ni las finanzas del Gobierno de Puerto Rico.

IV. IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En el cumplimiento con la sección 32.5 del Reglamento del Senado, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura evaluó la presente medida y ha determinado que la aprobación de la misma, no tendría un impacto fiscal sobre las finanzas de los municipios.

V. CONCLUSIÓN

A tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; previo estudio y evaluación, recomienda la aprobación del P. de la C. 1687, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2822, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Asuntos Municipales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para enmendar el último párrafo de la Sección 6 de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía Municipal de Puerto Rico", a los fines de requerir a todos los miembros de las policías municipales cumplir con un requisito mínimo de doce (12) horas anuales de educación continua, con el propósito de mejorar el desempeño de estos agentes del orden público; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, el Gobernador de Puerto Rico tuvo a bien convertir en Ley una legislación dirigida a ampliar la jurisdicción de los policías municipales, establecerles nuevas facultades y deberes

y facultarlos a realizar arrestos conforme a lo dispuesto en la Regla 11 de las de Procedimiento Criminal, entre otras cosas.

En consideración a las nuevas atribuciones otorgadas a los policías municipales, también, se dispuso que estos agentes del orden público debían completar unos cursos básicos de adiestramiento que ofrece el Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico. En adición, se estableció que sería responsabilidad del Municipio correspondiente cubrir todos los gastos relacionados con el adiestramiento inicial y subsiguientes de capacitación para los policías municipales.

Ahora bien, la Ley Núm. 103 de 29 de julio de 2010 establece la política pública de convertir al Colegio Universitario de Justicia Criminal en un recinto de entrenamiento policiaco; que se desarrolle un currículo de educación continua para todos los policías; establece que los miembros de la Policía de Puerto Rico tendrán que cumplir con un requisito mínimo de doce (12) horas anuales de educación continua; y requiere al Superintendente de la Policía que adopte la reglamentación necesaria para lograr el cumplimiento de la misma.

El curso de educación continua dispuesto mediante la antes aludida Ley, incluye los siguientes temas: ética, manejo y control de la fuerza, destrezas de defensa personal que eviten o minimicen los daños hacia los ciudadanos intervenidos, funciones del trabajo policial, regulación y estándares del uso de la fuerza, corrupción y mal comportamiento policial, derecho penal aplicable, derechos humanos, derechos civiles y otros temas.

Tomando nota de las nuevas y amplísimas facultades extendidas a los policías municipales, estimamos necesario asegurar su continua educación en temas medulares como los descritos en el párrafo anterior. Por ello, nos resulta razonable enmendar la "Ley de la Policía Municipal de Puerto Rico", a los fines de requerirles, también, a todos los miembros de las policías municipales cumplir con un requisito mínimo de doce (12) horas anuales de educación continua, a tono con lo dispuesto en la Ley Núm. 103, antes citada.

Al igual que en la Ley Núm. 103, creemos firmemente que para alcanzar y ejecutar los objetivos y las responsabilidades que conllevan el ser un policía municipal, es imperativo brindarles una formación actualizada y asegurar que reciban los adiestramientos necesarios y pertinentes para maximizar las destrezas y la capacitación de estos funcionarios.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el último párrafo de la Sección 6 de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, para que lea como sigue:

"Sección 6.-Poderes y responsabilidades.-

Además de los otros deberes que se impongan en virtud de otras leyes, el Cuerpo de la Policía Municipal tendrá, dentro de los límites territoriales del municipio correspondiente, los deberes que en virtud de esta Ley se autoricen y de conformidad a la reglamentación adoptada en virtud de la misma. A esos fines la Policía Municipal tendrá los siguientes poderes y responsabilidades:

(a) ...

(p) ...

...

...

Será responsabilidad del Municipio cubrir todos los gastos relacionados con el adiestramiento inicial y subsiguientes para capacitar los miembros de la Policía Municipal que ingresen en dicho Cuerpo a partir de la aprobación de esta Ley, los cuales recibirán un

adiestramiento igual al de la Policía de Puerto Rico. Igualmente, se dispone que todos los miembros de las policías municipales existentes cumplan con un requisito mínimo de doce (12) horas anuales de educación continua a ser brindados por el Colegio Universitario de Justicia Criminal. Como parte del ofrecimiento de los cursos a ser brindados, se incluirán los siguientes tópicos: ética, manejo y control de la fuerza, destrezas de defensa personal que eviten o minimicen los daños hacia los ciudadanos intervenidos, funciones del trabajo policial, regulación y estándares del uso de la fuerza, corrupción y mal comportamiento policial, derecho penal aplicable, derechos humanos, derechos civiles y otros temas, con el propósito de mejorar el desempeño de dichos agentes del orden público. Los mismos serán costeados por los municipios correspondientes, tomando en consideración las disposiciones de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991 conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991."

Artículo 2.-Se ordena al Colegio Universitario de Justicia Criminal desarrollar e implantar los cursos de educación continua según aquí contemplados, en un término de tiempo no mayor de sesenta (60) días luego de aprobada esta Ley.

Artículo 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. No obstante, los cursos de educación continua creados mediante esta Ley comenzarán a brindarse un año después de los adiestramientos iniciales que vienen obligados a tomar los policías municipales por virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 107 de 29 de julio de 2010, la cual amplía la jurisdicción de los referidos agentes del orden público, enmendando la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía Municipal de Puerto Rico".

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras **Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Asuntos Municipales** del Senado de Puerto Rico recomiendan la aprobación del P. de la C. 2822, con enmiendas.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2822 propone enmendar el último párrafo de la Sección 6 de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía Municipal de Puerto Rico", a los fines de requerir a todos los miembros de las policías municipales cumplir con un requisito mínimo de doce (12) horas anuales de educación continua, con el propósito de mejorar el desempeño de estos agentes del orden público; y para otros fines relacionados

La Exposición de Motivos de esta medida destaca que recientemente, el Gobernador de Puerto Rico tuvo a bien convertir en Ley una legislación dirigida a ampliar la jurisdicción de los policías municipales, establecerles nuevas facultades y deberes y facultarlos a realizar arrestos conforme a lo dispuesto en la Regla 11 de las de Procedimiento Criminal, entre otras cosas.

Añade la medida en su parte expositiva que en consideración a las nuevas atribuciones otorgadas a los policías municipales, también se dispuso que estos agentes del orden público deben completar unos cursos básicos de adiestramiento que ofrece el Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico. Además, se estableció que sería responsabilidad del Municipio correspondiente cubrir todos los gastos relacionados con el adiestramiento inicial y los subsiguientes de capacitación para los policías municipales.

Ahora bien, la Ley Núm. 103 de 29 de julio de 2010 estableció la política pública de convertir al Colegio Universitario de Justicia Criminal en un recinto de entrenamiento policiaco; que desarrolle un currículo de educación continua para todos los policías; que establezca que los miembros de la Policía de Puerto Rico tendrán que cumplir con un requisito mínimo de doce (12) horas anuales de educación continua; y a su vez requirió al Superintendente de la Policía que adopte la reglamentación necesaria para lograr el cumplimiento de la misma.

Asimismo, destaca la medida que el curso de educación continua dispuesto mediante la Ley antes aludida, incluye los siguientes temas: ética, manejo y control de la fuerza, destrezas de defensa personal que eviten o minimicen los daños hacia los ciudadanos intervenidos, funciones del trabajo policial, regulación y estándares del uso de la fuerza, corrupción y mal comportamiento policial, derecho penal aplicable, derechos humanos, derechos civiles y otros temas.

Señala la medida que tomando nota de las nuevas y amplísimas facultades extendidas a los policías municipales, estima necesario asegurar su continua educación en temas medulares como los descritos en el párrafo anterior. Por ello, resulta razonable enmendar la "Ley de la Policía Municipal de Puerto Rico", a los fines de requerirles, también, a todos los miembros de las policías municipales cumplir con un requisito mínimo de doce (12) horas anuales de educación continua, a tono con lo dispuesto en la Ley Núm. 103, antes citada.

Al igual que los postulados que dieron base para la aprobación de la Ley Núm. 103, *supra*, la Asamblea Legislativa cree firmemente que para alcanzar y ejecutar los objetivos y las responsabilidades que conllevan el ser un policía municipal, es imperativo brindarles una formación actualizada y asegurar que reciban los adiestramientos necesarios y pertinentes para maximizar las destrezas y la capacitación de estos funcionarios.

II. ANÁLISIS

Las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Asuntos Municipales evaluaron los siguientes memoriales explicativos sometidos ante la Cámara de Representantes de Puerto Rico; a saber, la Policía de Puerto Rico, el Colegio Universitario de Justicia Criminal, la Federación de Alcaldes de Puerto Rico y la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.

La **Policía de Puerto Rico**, en adelante la Policía, comenzó exponiendo que la Ley Núm. 107 de 29 de julio de 2010 facultó a los policías municipales a realizar arrestos conforme a lo dispuesto en la Regla 11 del Procedimiento Criminal; y se les permitió a los Cuerpos de la Policía Municipal contar con nuevas unidades especializadas, previo a la aprobación expresa del Superintendente, entre otras potestades.

La Policía expresó que es necesario asegurar la continua educación de los policías municipales en temas medulares como los descritos en el párrafo anterior. Por ello, la Policía es del criterio que a su vez debe proceder a exigirsele a todos los miembros de las policías municipales cumplir con un requisito mínimo de doce (12) horas anuales de educación continua, a tono con lo dispuesto en la Ley Núm. 103, antes citada.

Señaló a su vez que uno de los objetivos primordiales de la Agencia es lograr que los miembros de la Policía ostenten las herramientas y aptitudes profesionales adecuadas para desempeñarse con excelencia en su deber primordial de compeler al cumplimiento de las leyes, y propender al orden público. Idéntica apreciación guarda en cuanto a los policías municipales, máxime teniendo en cuenta las nuevas facultades y responsabilidades que son óbices, gracias a la aprobación de la Ley Núm. 107, *supra*.

Lo anterior, porque ya bien el policía estatal como el municipal deben mostrar no sólo buenas actitudes en el trato a la ciudadanía, sino a su vez el conocimiento de las leyes, reglamentos y ordenanzas del sistema jurídico, que son al fin y al cabo, las cuales deben ser respetadas por el colectivo. Añadió que son los miembros de la uniformada los que deben promulgar el cumplimiento de tales cánones de Derecho que dictaminan la convivencia social y legal.

La Policía destacó que cuentan con el Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico, creado en virtud de la Ley Núm. 155 de 17 de julio de 1999, según enmendada, la cual tuvo el propósito de establecer una institución de educación superior facultada para conferir grados universitarios, con independencia académica y operacional.

En la actualidad, la Policía indicó que el Colegio cuenta con dos (2) currículos distintos para los aspirantes a cadetes de la Policía de Puerto Rico. Para aquellas personas que son aceptadas con un grado universitario, el currículo exige el cumplimiento de cuarenta y cuatro (44) créditos; y para las personas que no cuentan con un grado universitario, el currículo es de setenta y ocho (78) créditos, que conducen a la obtención de un Grado Asociado en Ciencias Policiales.

De otra parte, conscientes de tan complejas responsabilidades que tienen a su haber los agentes del orden público, la Policía destacó que se aprobó la Ley Núm. 97 de 26 de agosto de 2005, que enmendó el Artículo seis (6) de la Ley de la Policía, *supra*, a los fines de, entre otras consideraciones, exigir que los candidatos reclutados a la Policía de Puerto Rico, tendrán que completar un Grado Asociado en el Colegio Universitario de Justicia Criminal o en una universidad pública o privada licenciada por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, en un término de seis (6) años, a contarse a partir de que dicho candidato completó el currículo especial. Se dispuso a su vez, que los cadetes que no cumplieran con tal requisito, no podrán convertirse en agentes de la Policía de Puerto Rico.

Sobre el particular, la Policía advirtió que esta enmienda remedió una situación provocada por la aprobación de la Ley Núm. 208 de 28 de agosto de 2003, que enmendó a su vez la Ley de la Policía, *supra*, permitiendo que el Superintendente de la Policía realice reclutamientos especiales de aquellos candidatos que durante dicho periodo probatorio hubieran aprobado un currículo especial de una duración mínima de doce (12) a catorce (14) semanas.

Por lo que mediante la aprobación de la Ley Núm. 97, *supra*, se eliminó la facultad del Superintendente de la Policía de reclutar cadetes que cumplieran con los requisitos de una Academia de la Policía que durara sólo tres (3) meses. Esto, puesto que aún con los amplios poderes que le confiere la Ley de la Policía, *supra*, el Superintendente en lo que a reclutamiento respecta, no considera que una Academia de tan poca duración pueda preparar teórica ni prácticamente a los cadetes. Además, de que se restituyó el requisito de que, para ocupar un cargo como agente de la Policía de Puerto Rico, se requiere obtener un Grado Asociado de una universidad acreditada.

A su vez, conscientes de que los miembros de la Uniformada deben ostentar las aptitudes idóneas para desempeñarse en las tareas de seguridad, que además de un aspecto operacional conlleva el conocimiento general de leyes relacionadas a la misma, la agencia cuenta con la Orden Especial 2008-5 conocida como “Readiestramiento cada dos años a los Miembros de la Policía de Puerto Rico.”

La Policía indicó que la misma fue adoptada tras la aprobación de la Ley Núm. 132 de 29 de julio de 2008, que enmendó el inciso (c) del Artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a fin de establecer el requisito de readiestramiento de los miembros de la Policía de Puerto Rico. La misma dispone que dicho readiestramiento será compulsorio cada dos años, luego de que el policía se hubiera graduado y/o obtenido la correspondiente certificación por parte del Colegio de Justicia Criminal, y se limitará a la

división de trabajo a la cual esté asignado el miembro de la Policía. No obstante, mediante la Orden Especial aludida se amplió el readiestramiento a aquellos agentes del orden público que laboran actualmente en dicha Institución, entre otras disposiciones que consideran importantes implantar.

Finalmente la Policía de Puerto Rico expresó que dichas reglamentaciones se refuerzan con la aprobación de la Ley Núm. 103, *supra*, que establece como mandatorio el requisito de doce (12) horas anuales de educación continua para los miembros de la Policía de Puerto Rico en los cursos antes mencionados. La Policía de Puerto Rico considera totalmente idóneo que tales requisitos le sean extensivos a los policías municipales teniendo en cuenta sus nuevas responsabilidades. A su vez se reafirmó su compromiso de profesionalizar tanto los policías estatales, así como los policías municipales, ante el deber de la agencia de contar con el personal preparado para proseguir trabajando en conjunto por la seguridad del colectivo.

Por su parte, el **Colegio Universitario de Justicia Criminal**, en adelante el Colegio, indicó que considera que la iniciativa presentada por la pieza legislativa es de gran importancia para la sociedad y facultados por lo conferido en la Ley Núm. 155 de 17 de julio de 1999, según enmendada. El Colegio recomendó favorable el requerimiento de que los funcionarios en el Cuerpo de la Policía Municipal deban cumplir con un requisito mínimo de doce (12) horas contacto anuales en educación continua.

Además, el Colegio promovió su aprobación de manera enérgica ya que entiende es una iniciativa cónsona con la Filosofía Institucional. Finalmente, el Colegio expresó que no tiene duda alguna de que esta medida legislativa propicia de manera afirmativa y contundente la aportación que el Colegio Universitario de Justicia Criminal ofrece a la sociedad puertorriqueña.

De igual forma, **la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, en adelante la Federación**, comenzó destacando que una de las reformas a la operación y autonomía de los municipios ha sido la creación de los cuerpos de policías municipales. La autoridad para crear estos cuerpos de seguridad pública reconoció el interés de los municipios de contribuir a mantener el orden público y proteger a las personas y propiedad. Esta iniciativa fue una manifestación inicial de la necesidad de forjar un estado de derecho que reconociera autonomía a los municipios no solo mediante la ampliación de las actividades reconocidas a los municipios sino también al hacer esta ampliación de autoridad de aceptación voluntaria por los municipios interesados.

La Federación concluyó expresando que esta medida legislativa resulta aconsejable para proveer la educación continuada de los agentes del orden público municipal y equiparar su adiestramiento al de la policía Estatal. Pero al igual que ocurrió al autorizarse inicialmente la creación de los cuerpos de policía municipal mediante una acción volitiva del municipio así también debe aplicarse igual principio a este proyecto. La Federación endosa lo provisto de esta medida, pero de igual forma, indicó que deben estar siempre pendientes de salvaguardar el principio autonómico, también enmarcado dentro de la ley, que la Asamblea Legislativa se abstendrá de aprobar encomiendas que requieran inversión municipal sin la correspondiente asignación de recursos o, al menos, sin conocer el impacto presupuestario que la encomienda pueda tener en los municipios afectados. Como cuestión de hecho, esta enmienda a los fines de respetar el concepto de autonomía municipal se incluyó expresamente en esta medida legislativa.

Finalmente la **Asociación de Alcalde de Puerto Rico** expresó que la exposición de motivos de este proyecto plantea la necesidad de exigir a toda Policía Municipal un mínimo de doce horas de educación continua de forma que se mantengan al día en temas tan variados como ética, defensa

personal, manejo de armas y otros. Esto debido a que la policía municipal se le ha asignado nuevas responsabilidades que prácticamente los equipara con la Policía del Estado. Actualmente la Policía Estatal debe cumplir con un mínimo de doce horas de educación continua por lo cual entiende que es razonable que la Policía Municipal cumpla con el mismo requisito.

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico favoreció la aprobación de esta medida legislativa.

III. IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006 conocida como “Ley Para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, las Comisiones evaluaron la medida y sus disposiciones, así como las opiniones de las agencias concernidas, para determinar el impacto fiscal que tendría la aprobación de esta medida. Del análisis de las Comisiones se desprende que la aprobación del P. de la C. 2822 no tiene un impacto fiscal sobre el Fondo General, ni las finanzas del Gobierno de Puerto Rico.

IV. IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, las Comisiones suscribientes evaluaron la presente medida y han determinado que la aprobación de la misma está sujeta a las determinaciones de cada respectivo municipio conforme las disposiciones de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991.”

V. CONCLUSION

A tenor con lo antes expuesto, las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico recomiendan la aprobación del P. de la C. 2822, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

(Fdo.)

Itzamar Peña Ramírez

Presidenta

Comisión de Asuntos Municipales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 394, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Desarrollo del Oeste, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Publicas a que realice un estudio de viabilidad para la construcción de un carril para paradas de emergencias de vehículos, especialmente camiones, cuando estos tengan problemas con el sistema de frenos, en la Carretera PR 110, en dirección de norte a sur desde el KM. 13 HM. 0 hasta el KM. 12 HM.7; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La carretera PR-110 desde el km. 16 Hm 7 hasta el Km.12 Hm. 6 en dirección de norte a sur, tiene una pendiente que se prolonga por 4 kilómetros, donde los vehículos pesados tienen que utilizar sus frenos para mantener una velocidad adecuada para la seguridad de los usuarios de esta importante vía de tránsito.

Por lo congestionado de la carretera PR-110, han ocurrido varios accidentes, cuando camiones le han fallado los frenos y han impactado a vehículos al llegar a la intersección con la carretera PR-111, en algunos casos con consecuencia fatales.

Creemos que el Departamento de Transportación y Obras Publicas, debe habilitar un carril para paradas de emergencias, para contribuir a minimizar las consecuencias que pueda causar un vehículo que no le funcionen adecuadamente los frenos, al llegar a la intersección de las carreteras PR-110 y PR- 111.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar al Departamento de Transportación y Obras Publicas a que realice un estudio de viabilidad para la construcción de un carril para paradas de emergencias de vehículos, especialmente camiones, cuando estos tengan problemas con el sistema de frenos, en la Carretera PR 110, en dirección de norte a sur desde el KM. 13 HM. 0 hasta el KM. 12 HM.7; y para otros fines.

Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas deberán rendir el estudio de viabilidad para la construcción de un carril para paradas de emergencias de vehículos, especialmente camiones, cuando estos tengan problemas con el sistema de frenos, en la Carretera PR 110, en dirección de norte a sur desde el KM. 13 HM. 0 hasta el KM. 12 HM.7; y para otros fines., a la Asamblea Legislativa no más tarde de noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico**, previo estudio y consideración de la **R.C. del S. 394**, tienen a bien someter a este honorable cuerpo legislativo un **Informe Positivo**, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La medida ante nos propone ordenar al Departamento de Transportación y Obras Publicas a que realice un estudio de viabilidad para la construcción de un carril para paradas de emergencias de vehículos, especialmente camiones, cuando estos tengan problemas con el sistema de frenos, en la Carretera PR 110, en dirección de norte a sur desde el KM. 13 HM. 0 hasta el KM. 12 HM.7; y para otros fines.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Comisión realizo una Vista Ocular el 7 de septiembre de 2010, en los predios de la Carretera PR 110, en dirección de norte a sur desde el KM. 13 HM. 0 hasta el KM. 12 HM.7.

A la misma asistieron funcionarios de varias agencias de gobierno, como lo fueron:

1. Sr. Cesar Pérez Gautier, Asesor de la Asamblea Municipal de Moca
2. Ing. Héctor Loperena, Planificador, Municipio de Moca
3. Sr. Nicolás Quintana, Legislador Municipal de Moca
4. Sr. Jorge A. Pérez Díaz, Legislador Municipal de Moca
5. Sr. Clovis Troche, Director Regional área de Mayagüez, Comisión de Servicio Público.
6. Sr. Bienvenido Soto, Director, Obras Publicas del Municipio de Moca
7. Ing. Gloria Reyes, Autoridad de Carreteras
8. Sr. James Acevedo Román, Policía Municipal de Moca.

La carretera PR-110 desde el km. 16 Hm 7 hasta el Km.12 Hm. 6 en dirección de norte a sur, tiene una pendiente que se prolonga por 4 kilómetros, donde los vehículos pesados tienen que utilizar sus frenos para mantener una velocidad adecuada para la seguridad de los usuarios de esta importante vía de tránsito.

Por lo congestionado de la carretera PR-110, han ocurrido varios accidentes, cuando camiones le han fallado los frenos y han impactado a vehículos al llegar a la intersección con la carretera PR-111, en algunos casos con consecuencia fatales.

Creemos que el Departamento de Transportación y Obras Publicas, debe habilitar un carril para paradas de emergencias, para contribuir a minimizar las consecuencias que pueda causar un vehículo que no le funcionen adecuadamente los frenos, al llegar a la intersección de las carreteras PR-110 y PR- 111.

La Autoridad de Carreteras, manifestó a través de su representante que es necesario realizar el estudio y que se incluya un estudio geométrico del área. Verificar cual sería el uso público, así como los endosos que requiere la construcción del carril. **La Asamblea Municipal de Moca**, apoya esta medida. Además, presento y aprobó mediante la Resolución 45, de ese cuerpo la solicitud de construcción del carril para paradas de emergencias al Departamento de Transportación y Obras Publicas de Puerto Rico. **La Policía de Puerto Rico**, informo de la importancia de la realización de este estudio de viabilidad, para lograr la construcción del carril de emergencias. Indicaron que es necesario debido a la cantidad de accidentes que han ocurrido en esta zona del la PR-110, intersección con la PR-111, por la falta de un carril de emergencia, **La Policía Municipal de Moca**, nos informa, que aunque la PR-110, intersección con la PR-111, es de jurisdicción estatal, ellos han intervenido con varios accidentes en el área, por lo que estiman sumamente necesario la realización de un estudio sobre la viabilidad de la construcción de una parada de emergencias en las mencionadas carreteras.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

De conformidad con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión de Desarrollo del Oeste evaluó la presente medida y han determinado que la aprobación de la misma, no tendría un impacto fiscal sobre las finanzas de los municipios.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

De conformidad con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, mejor conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno

del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta mediad no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, las Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 394, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luis Daniel Muñiz Cortés
Presidente
Comisión de Desarrollo del Oeste”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 735, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 154 del 23 de noviembre de 2010 a los fines de realizar una enmienda técnica para aclarar su alcance y contenido.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 23 de noviembre del año 2010 se aprobó la Resolución Conjunta Núm. 154, la cual autoriza al Departamento de Hacienda a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de veintidós millones cien mil dólares (\$22,100,000) para nutrir el Fondo de Manejo de Neumáticos. La misma, requiere una enmienda técnica a los efectos de aclarar que la cuantía aprobada puede ser utilizada para gastos de financiamiento y cualesquiera otras partidas relacionadas a su otorgamiento. Por tal motivo, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente la aprobación de la presente resolución conjunta.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 154 del 23 de noviembre de 2010, para que lea como sigue:

“Sección 2.-El principal proveniente del préstamo [, **así como los intereses que éste genere, se depositará en una cuenta especial en el Banco Gubernamental de Fomento y**] sólo podrá ser utilizado para sufragar deudas de la Ley Núm. 171 relacionadas con facturas presentadas al Departamento de Hacienda y *cualquier gasto relacionado al financiamiento.*”

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 735**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 735** tiene el propósito de enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 154 del 23 de noviembre de 2010 a los fines de realizar una enmienda técnica para aclarar su alcance y contenido.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El pasado 23 de noviembre del año 2010 se aprobó la Resolución Conjunta Núm. 154, la cual autoriza al Departamento de Hacienda a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de veintidós millones cien mil dólares (\$22,100,000) para nutrir el Fondo de Manejo de Neumáticos. La misma, requiere una enmienda técnica a los efectos de aclarar que la cuantía aprobada puede ser utilizada para gastos de financiamiento y cualesquiera otras partidas relacionadas a su otorgamiento.

El Departamento de Hacienda y el Banco Gubernamental de Fomento recomiendan la aprobación de esta medida ya que la enmienda propuesta aclara que la cuantía aprobada puede ser usada para gastos de financiamiento y cualesquiera otras partidas relacionadas a su otorgamiento. Además, el Departamento de Hacienda cuenta con el dinero necesario para efectuar los correspondientes pagos, y el Banco Gubernamental de Fomento cuenta con los recursos necesarios para satisfacer los intereses del préstamo mientras vence el principal, a tenor con lo dispuesto en la resolución conjunta.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no representa impacto fiscal alguno sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas. El Departamento de Hacienda junto al Banco Gubernamental de Fomento enviaron la certificación emitida el 10 de febrero de 2011. Se acompaña copia de la misma.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1910, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda su felicitación a la señora Ana Elsa Comas Vda. de López, por sus destacadas ejecutorias y labor sobresaliente en el Club Altrusa Internacional Inc. de Cabo Rojo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Ana Elsa Comas Vda. de López es una caborrojeña de pura cepa nacida en el barrio Bajuras un 14 de enero. Casada con don Ángel López Ferrer, procreó dos hijos Fernan y Annie, quienes le han bendecido con 6 nietos y 5 biznietos.

Doña Ana Elsa se estudió y se graduó en la Universidad de Puerto Rico con un Bachillerato en Ciencias Naturales, con especialidad en Biología, Química y Sicología, y cursó estudios post graduados en Pedagogía. Desde 1945 hasta el 1968 se desempeñó como maestra de escuelas en Cabo Rojo. Desde sus comienzos en la enseñanza demostró su compromiso con la niñez y la juventud y con los grandes valores morales y de servicio que han distinguido a toda su generación.

Hace 43 años, doña Ana Elsa ingresó al Club Altrusa Internacional, Inc. de Cabo Rojo. Desde sus comienzos en la organización no ha dejado de trabajar en beneficio del Club y de los principios que los cobijan. Su trabajo ha sido intenso y muy fructífero. Presidió la organización en 1972-1973 y en 1979-1980. Se destacó como Coordinadora y presidió todos los diferentes comités y sub-comités del Club. Además ha ocupado los puestos de Gobernadora Electa, Primera Vice-Gobernadora, Coordinadora de Programas, Presidenta del Comité de Paz y Premio Mary F. Rech de los Clubes Altrusa Internacional. Su indiscutible liderato le permitió ser Gobernadora del Distrito 14 en 1994-1997, al cual pertenece el Club Altrusa Internacional Inc. de Cabo Rojo. También fue Miembro de la Junta de Directores de la Junta Internacional de 1994-1997.

Ha ocupado posiciones de liderato en diferentes organizaciones religiosas, cívicas y culturales de Cabo Rojo, entre ellas el Movimiento Cursillista de Cristiandad de la Iglesia Católica, El Club de Domadoras del Club de Leones, Comité Organizador de la Biblioteca de la Escuela Segunda Unidad de Monte Grande en Cabo Rojo, y el Hogar de Ancianos de Cabo Rojo, entre muchas otras. En sus ocho décadas de vida, su aportación al mejoramiento de la calidad de vida comunitaria caborrojeña es de incalculable valor.

El Senado de Puerto Rico se une al Club Altrusa Internacional Inc. de Cabo Rojo en el reconocimiento a la señora Ana Elsa Comas Vda. de López.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico extiende su felicitación a la señora Ana Elsa Comas Vda. de López, por sus destacadas ejecutorias y labor sobresaliente en el Club Altrusa Internacional Inc. de Cabo Rojo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a la señora Ana Elsa Comas Vda. de López.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 638, sometido por las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; de Gobierno; y de Hacienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial Conjunto en torno a la Resolución del Senado 1536, sometido por las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, que se comience con la discusión del Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1902, titulado:

“Para designar al Balneario de Cerro Gordo de Vega Alta con el nombre de Javier Calderón Nieves (QEPD).”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1902, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se haga constar mi abstención en esta medida.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción a que el senador Dalmau se abstenga del Proyecto del Senado 1902? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 617(Segundo Informe), titulado:

“Para enmendar los Artículo 6 y 7 de la Ley Núm. 1 de 1ro. de enero de 2000, según enmendada, a los fines de ampliar la composición de la junta rectora de ese cuerpo corporativo e incorporar a la Junta de Directores de ese organismo a los Alcaldes de los Municipios de Fajardo y Ceiba; establecer la Oficina de la Autoridad de Transporte Marítimo en el Municipio de Fajardo, ~~y para otros fines.~~”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que pase a un asunto posterior.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1687(Segundo Informe), titulado:

“Para añadir el Artículo 36-A a la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996 según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la Policía de Puerto Rico podrá vender los vehículos de motor, naves aéreas y naves marítimas asignadas a la policía cuando determine dar de baja de servicio las mismas; por ser inservibles y que el dinero que se genere por la venta se asignará para el mantenimiento de la propia flota motorizada de la Policía; disponer que todos los aludidos vehículos que se adquieran con fondos de la Policía de Puerto Rico se inscriban a nombre dicha Agencia; ordenar a la Administración de Servicios Generales traspasar a la Policía de Puerto Rico aquellos vehículos que actualmente estén registrados a nombre de la Administración; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, iba a solicitar que se dejara esta medida para un turno posterior; de no ser así, voy entonces a consumir un turno sobre la misma, y explico por qué.

Actualmente la Policía de Puerto Rico, mediante este Proyecto, está solicitando se le autorice a ellos ser los titulares registrales de la propiedad mueble, los vehículos, lanchas, para ellos poder determinar si son inservibles, y si son inservibles, venderlos y el dinero que sea para mantener su propia flota.

Aquí levanto una interrogante, debido a que conozco –porque lo vi– que hay vehículos de la Policía que tienen alguna rotura y se determina porque no están en uso, llevarlos a donde se pueden desechar, en términos de que cogen el hierro, compactan el vehículo y venden el hierro. Pero ciertamente hay vehículos de esos que tienen el motor en buenas condiciones o la transmisión en buenas condiciones que servirían para reparar otros vehículos de la Policía. Ese ejercicio no se está haciendo hoy en día. Vehículo que tiene alguna pieza que no le permite moverse lo mandan al desecho de vehículos, allá está unos meses y lo trituran. Ese no debe ser –¿verdad?– la lógica para poder reparar la propia flota de policías con vehículos que tengan piezas en buen estado.

El darle el poder completo a la Policía en estos momentos para que decida qué es inservible – y a qué se refiere inservible– para luego venderlo sin antes pasar por el periodo de revisar si las piezas de esos vehículos servirían para darle mantenimiento a la flota de la Policía, pues en estos momentos yo me encantaría que esta medida se quedara para un turno posterior en donde se pusiera dentro de la Ley los requisitos o las definiciones que tienen para la Policía poder actuar de esa manera, porque de lo contrario le estamos dando el poder registral para que sigan triturando carros que podrían servir para mejorar las condiciones de otros vehículos de la Policía, valga la redundancia.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Tal vez con la contestación que yo voy a dar, antes de, y después usted decide si lo solicita o no. En estos momentos la Ley lo que autoriza es que Servicios Generales es quien puede determinar cuando algo es chatarra y entonces disponer de ello, en todas las agencias en el Gobierno. Esto lo que va a permitir es que la Policía de Puerto Rico pueda tomar cartas en el asunto antes –¿verdad?– y no tener que esperar a que ya sea inservible por completo, y lo que se pueda arreglar, arreglarlo, y lo que no, entonces poderlo vender para que no sea ya chatarra. O sea, que esto le va dar una fuerza adicional a la Policía de Puerto Rico a la mejor utilización de recursos con respecto, en este caso, a los autos, a lo que es la flota de los vehículos.

Por eso entendemos que es beneficioso y es necesaria para la Policía de Puerto Rico esta medida, por lo que le brinda esa flexibilidad que hoy no la tiene. Entonces lo que sucede es que los carros se quedan ahí durmiendo el sueño de los justos, cuando entonces ya no valen, ni para botarlos valen, entonces es que Servicios Generales toma acción. Y ciertamente, no podemos esperar eso, tenemos que brindarle la agilidad a la Policía de Puerto Rico, que todos sabemos que es el que mayor vehículos tiene por la realidad que tiene la Policía. Así que necesita esa flexibilidad y poderse mover antes de, y que entonces los recursos que tiene los pueda utilizar mejor.

Así que por eso entendemos al compañero –¿verdad?– por eso entendemos que es importante y es buena esta medida.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, antes del turno de rectificación del compañero, es para un turno.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante, adelante, le reconocemos.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo simplemente lo que quería decir era que esta medida yo le voy a votar a favor, pero hay un pero. Esta medida a mí lo que me gustaría, la razón por la que yo quisiera que fuera a Comisión, porque ya fue a la Cámara, era para que se atemperara a las necesidades de los municipios. La semana pasada aprobamos un Proyecto de Ley para que se le traspasara el excedente de los carros confiscados por la Policía o por el Departamento de Justicia, la confiscación de vehículos que se les pasara a los municipios.

En este caso lo que estamos diciendo es que el excedente de vehículos o los vehículos que ya no se utilizan de la Policía que se puedan vender. Y yo lo que quisiera es que, a lo mejor, lo que creo que sería consistente con la acción que tomamos la semana pasada, es que esos vehículos o ese excedente de piezas se podría utilizar para los municipios que están sin flota o sin vehículos en este momento.

No es que quiera detener el proceso legislativo, era que simplemente creo que sería consistente, a lo mejor lo podemos arreglar sobre la marcha.

Son mis palabras. Pero no le votaré en contra al Proyecto.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1687, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2822, titulado:

“Para enmendar el último párrafo de la Sección 6 de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía Municipal de Puerto Rico", a los fines de requerir a todos los miembros de las policías municipales cumplir con un requisito mínimo de doce (12) horas anuales de educación continua, con el propósito de mejorar el desempeño de estos agentes del orden público; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el Decrétase que se desprenden del Informe, para que se aprueben, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): A las enmiendas contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 2822, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 394, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Publicas a que realice un estudio de viabilidad para la construcción de un carril para paradas de emergencias de vehículos, especialmente camiones, cuando estos tengan problemas con el sistema de frenos, en la Carretera PR 110, en dirección de norte a sur desde el KM. 13 HM. 0 hasta el KM. 12 HM.7; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 394, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia de la Resolución Conjunta del Senado 735, titulada:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 154 del 23 de noviembre de 2010 a los fines de realizar una enmienda técnica para aclarar su alcance y contenido.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 735, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; de Gobierno; y de Hacienda, en torno a la Resolución del Senado 638, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; de Gobierno; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la administración de los proyectos de obra pública por parte de agencias gubernamentales y corporaciones públicas ante el desembolso extraordinario de fondos por reclamaciones de contratistas, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar el uso adecuado de los fondos públicos.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura, de Gobierno y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación, someten a este Alto Cuerpo el Informe Final de la Resolución del Senado 638, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 638 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; de Gobierno; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la administración de los proyectos de obra pública por parte de agencias gubernamentales y corporaciones públicas ante el desembolso extraordinario de fondos por reclamaciones de contratistas, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar el uso adecuado de los fondos públicos.

Los proyectos de construcción constan de tres (3) etapas fundamentales: 1) planificación; 2) diseño; 3) construcción. Es sabido que la planificación adecuada representa la piedra angular de un proyecto de construcción. Es en la etapa de diseño donde se ultiman todos los detalles necesarios para la construcción del proyecto, en forma de planos y especificaciones de construcción. Por otro lado, la construcción de un proyecto debe ser supervisada y fiscalizada eficazmente, para asegurar que se lleva a cabo de acuerdo con los parámetros establecidos en términos de costo, tiempo y calidad, acorde con la legislación y reglamentación vigente. El proceso es uno muy complejo, por lo que el rol de la entidad gubernamental es fundamental para proteger el interés y los fondos públicos.

Sin embargo, existe un gran problema en la administración de los proyectos de obra pública, debido a que un sinnúmero de entidades gubernamentales desembolsan sumas significativas de dinero, debido a reclamaciones que son atribuibles al incumplimiento con sus deberes y compromisos que son ajenos a la responsabilidad del contratista en la ejecución de la obra. Intereses por consecuencia de pago tardío, gastos indirectos y ajustes de costo, son sólo algunos de los reclamos que cuestan millones al erario público. Esto contrasta grandemente con el estado de emergencia económica y fiscal en el que se encuentra el Gobierno de Puerto Rico y los esfuerzos realizados para eliminar el millonario déficit estructural.

Toda entidad gubernamental tiene la responsabilidad de establecer un sistema de supervisión y control durante todos los procesos dirigidos a la construcción de un proyecto, de manera que se prevengan y eviten situaciones que conlleven el desembolso innecesario de fondos públicos. Además, es esencial brindar seguimiento al progreso de la obra en términos del tiempo previsto para su ejecución. Para esto, es fundamental garantizar que la agencia cumpla con sus responsabilidades dentro del plan de trabajo de la obra.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura, Gobierno y de Hacienda del Senado de Puerto Rico han analizado los memoriales explicativos sometidos por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Departamento de la Vivienda, el Departamento de Justicia, la Oficina del Contralor, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Edificios Públicos, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Asociación de Contratistas Generales de América, la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y el Departamento de Hacienda.

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), de entrada expresan diferir respetuosamente de que la causa para el que el desembolso de grandes sumas en intereses por mora, sea la manera en que se administran y supervisan sus proyectos. En el caso de la Autoridad de Carreteras (ACT) indican haber implantado una serie de medidas administrativas para garantizar que los pagos a contratistas sean emitidos lo más pronto posible según la situación fiscal lo permita.

Informa el DTOP que está comprometido con establecer un sistema uniforme de supervisión y control de proyectos de construcción. A esta iniciativa se ha unido la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, lo cual ha producido lo que se conoce como “Pliego Uniforme de Condiciones Generales de Contratación de Obra Pública”, según establecido en la Ley Núm. 198 de 15 de mayo de 1943. Dicha legislación tuvo el propósito de establecer un marco jurídico aplicable a toda obra pública y estableció un procedimiento para su promulgación.

El DTOP ha implantado dos (2) pliegos de Condiciones Generales, el primero el 30 de diciembre de 1948 y el segundo el 27 de octubre de 1976. Debido al tiempo transcurrido desde la implementación de la última versión de las Condiciones Generales, el DTOP entiende que se debe hacer una nueva iniciativa para corregir las fallas del documento y atemperarlo a los tiempos actuales. La razón principal es que la práctica general es que las agencias incorporan en sus contratos de obra pública sólo aquellas condiciones generales que estiman necesarias a sus respectivas instituciones, lo que tiene como consecuencia que asuntos similares se atiendan de manera distinta en cada agencia de Gobierno. Por estas razones el DTOP apoya y endosa la intención que motiva la presentación de la R del S 638.

2. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura

La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) expresa estar comprometida en velar por la sana administración de fondos públicos. Por esta razón indican que para la ejecución de proyectos, realizan todo proceso competitivo requerido por las leyes y reglamentos estatales y federales que apliquen. Además todos los servicios contratados por AFI son provistos por contratistas debidamente licenciados y autorizados a ejercer sus respectivas profesiones según las leyes de Puerto Rico. Expresa AFI solidarizarse con el objetivo de esta medida y están en la mayor disposición de asistir a esta Comisión.

3. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) expresa que, de conformidad con la Ley Núm. 92 de 31 de marzo de 2004, el Director Ejecutivo de Infraestructura creó un Programa de

Mejoras Capitales (PMC) para atender las necesidades del sistema a corto y largo plazo, administrar y ejecutar dicho PMC según las prioridades que establezca la Junta y según el presupuesto e itinerario dispuesto para cada obra de este programa.

El PMC es un instrumento de financiamiento, presupuesto y planificación que contribuye a determinar las estrategias a seguir para cumplir con el reto de viabilizar una ejecutoria financiera positiva en la realización de obras y el óptimo desarrollo, rehabilitación y modernización de los sistemas de acueductos y alcantarillado sanitario. La AAA indica que el PMC incorpora todos los proyectos necesarios y mandatorios relacionados con mejoras al Sistema Estadual de acueductos y de alcantarillados, por lo que permitirá que ésta cumpla con la reglamentación ambiental vigente e iniciar proyectos que aseguren la demanda futura del servicio.

La AAA señala que cuenta con unas Condiciones Generales para la Contratación de Obras que rigen la administración de los contratos de construcción. Dicho documento permite identificar la manera en que se lleva a cabo el monitoreo o la inspección de la obra y especifica la manera en que se evalúa el cumplimiento por parte del contratista y del dueño. Dichas Condiciones Generales fueron negociadas y re-escritas en abril de 2007 junto a la Asociación de Contratistas Generales, para hacerlas más ecuanímenes y justas a todas las partes.

Los contratos de construcción son administrados, supervisados y fiscalizados por la gerencia del proyecto, la cual se compone de personal adscrito al Directorado de Infraestructura de la Autoridad y las firmas privadas de ingeniería y/o consorcios. La AAA informa además haber establecido procesos en la ejecución de los proyectos incluidos en el PMC como por ejemplo: altas y cambios al PMC aprobado por Junta de Directores, todo proyecto nuevo debe ser inscrito en el PMC. Además, los niveles de aprobación de contratos y órdenes de cambio, serán aplicados según establecido en la Delegación de Poderes para Aprobación y Formalización de Transacciones aprobada por la Junta de Directores. Antes de ser aprobada, toda orden de cambio será evaluada por el Comité de Órdenes de Cambio de Infraestructura.

La AAA entiende que la estructura administrativa y los cambios antes descritos, han permitido que la gerencia de proyectos del PMC sea una responsable, efectiva y eficiente. Informa, además, que desde su implementación en el 2005, se han reducido significativamente los por cientos en aumento en costo y extensiones de tiempo de órdenes de cambio, de un cincuenta por ciento (50%) a un veintiocho por ciento (28%) en tiempo y de once por ciento (11%) a un seis por ciento (6%) en costo.

4. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Según expresa el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), la Ley Núm. 6 de 29 de febrero de 1960, según enmendada, les impuso la responsabilidad de planificar y poner en práctica proyectos dirigidos a controlar y prevenir inundaciones. Asimismo, la referida Ley Núm. 6, *supra*, otorgó al DRNA el deber de procurar por el uso correcto, conservación, desarrollo y administración de los recursos de agua y minerales.

Informa el DRNA, además, que ha iniciado múltiples proyectos para el control de inundaciones y ha promovido la construcción de infraestructura a estos fines. En la actualidad más del sesenta y cinco por ciento (65%) de los fondos utilizados para la construcción de infraestructura para el control de inundaciones provienen del Gobierno Federal. Es por esto que los fondos destinados por el DRNA para la construcción de éste tipo de obra son mínimos, en comparación con aquellos invertidos por el Gobierno Federal. Una vez comenzada la fase de construcción del proyecto, el manejo y administración de los fondos se efectúa completamente a través del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de América.

Siendo los proyectos para el control de inundaciones casi la totalidad de la infraestructura pública promovida y ejecutada por el DRNA, entienden éstos que se ha procurado de manera diligente que aquellos desembolsos que se hacen para la construcción de estas obras, se hagan con la mayor prudencia y corrección.

Aparte de esto, el DRNA manifiesta no tener comentarios adicionales con respecto a la R. del S. 638, no sin antes enfatizar que están en la mejor disposición de cooperar con esta Comisión.

5. Departamento de la Vivienda

Nos informa el Departamento de la Vivienda en su memorial explicativo, endosar la aprobación de la R. del S. 638. En Reglamento Número 7854 de 21 de mayo de 2010 titulado Reglamento de Compras de Bienes y Servicios no Personales del Departamento de la Vivienda y sus Componentes, dispone en su Artículo X que las convocatorias de subastas de construcción, entre otros elementos, debe incluir un estimado del costo del proyecto. El propósito es que sirva como guía al presupuesto que deberán ceñirse en el desarrollo de la obra pública.

En el Artículo XI de dicho Reglamento, se establece lo que deberá incluirse en el pliego que se entrega a los aspirantes a licitadores. Deben incluirse las condiciones generales, específicas y particulares. Entre las generales se incluyen ciertas garantías como lo son Garantías de Licitación (*Bid Bond*), Fianza de Ejecución (*Performance Bond*), Fianza de Pago (*Payment Bond*) y otras que permiten que las propuestas se formulen de acuerdo con las necesidades de la agencia. Según expresa el Departamento, estas garantías son de suma importancia ya que permiten que la agencia pueda recobrar dinero y continuar la obra en caso de incumplimiento por parte del contratista.

La Ley Núm. 388 de 9 de mayo de 1951, según enmendada, dispuso la obligación de exigir fianza en toda obra de este tipo. El Departamento de la Vivienda plantea que la Ley no es clara en disponer en que momento debe activarse la compañía fiadora con lo cual queda sujeto a lo que se haya pactado en el contrato, muchas veces llegando esta activación cuando el daño ya ha ocurrido. En cuanto a esto hacen mención del P. del S. 1486, el cual propone establecer un plazo de seis meses para que se active la fianza en casos en que haya interrupción de la obra.

Entiende el Departamento que uno de los elementos que se debe tomar en consideración son los procesos para el pago a los contratistas. Expresa el Departamento que es necesario evaluar los procesos que se requieren para que la agencia pueda emitir el pago. Aunque entienden se deben agilizar los pagos, no significa que se deban obviar la reglamentación dirigida a evitar los pagos indebidos. Los requisitos para que la agencia pueda desembolsar fondos deben surgir claramente desde las convocatorias hasta el contrato, así como las consecuencias de su incumplimiento. Recomienda el Departamento además la creación de un contrato modelo, que contenga las garantías necesarias y al cual se puedan añadir las condiciones específicas para cada situación.

6. Departamento de Justicia

Expresa el Departamento de Justicia en su memorial explicativo, que el amplio poder de investigación y estudio de la Asamblea Legislativa constituye un supuesto de su facultad para aprobar leyes. Manifiesta el Departamento de Justicia, además, que una vez esta Comisión complete su investigación, estarán en disposición de recibir y evaluar cualquier propuesta legislativa resultante de los trabajos realizados para atender este asunto. Ante esto, manifiestan no tener oposición legal a la intención legislativa de la R del S 638.

7. Oficina del Contralor

Manifiesta la Oficina del Contralor respaldar la finalidad de la Resolución del Senado ante nos, ya que avalan “todo esfuerzo conducente a promover el uso efectivo y eficiente de los recursos del gobierno en beneficio del pueblo y a mejorar la administración pública”. De la misma manera señalan que esta medida es cónsona con el Tema Doce (12), Cotizaciones y Órdenes de Cambio, de las Recomendaciones para Fomentar Buenas Prácticas de Administración Pública y para Combatir la Corrupción 2008 (Recomendaciones 2008), emitidas el 5 de diciembre de 2007, por la Oficina del Contralor.

Añade, además, que en mayo de 2006, la Oficina del Contralor publicó el folleto titulado *Construcción de Obras y de Mejoras Permanentes en el Gobierno*. Dicho folleto detalla, entre otras cosas, los hallazgos más frecuentes en las auditorías realizadas por la Oficina del Contralor relacionados con la construcción de obras públicas.

8. Autoridad de Energía Eléctrica

La Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) manifestó apoyar el estudio promovido por la R del S 638. La AEE recomienda que se extienda el periodo de noventa (90) días contenido en la sección 2 de la referida resolución. Opina la AEE que las enmiendas a los contratos y órdenes de cambio que se realizan para aumentar costos en los proyectos, se realizan para cubrir trabajos no previstos, pero necesarios para cumplir con el propósito principal del proyecto, y no constituyen un incumplimiento de deberes y compromisos.

La AEE recomienda, además, que se prepare un cuestionario con preguntas específicas que puedan servir de guía para la investigación, partiendo de las respuestas se podrá concluir cuáles son las necesidades y las acciones que puedan implantarse de manera inmediata.

9. Autoridad de Edificios Públicos

La Autoridad de Edificios Públicos (AEP) explica en su memorial cual es el proceso típico que sigue al manejar sus proyectos de construcción. Tradicionalmente la AEP contrata el diseño del proyecto con una firma privada, conjuntamente con el diseño se contrata la supervisión del proyecto en su fase de construcción. En adición a los servicios de supervisión, se contrata los servicios de inspección de proyectos con profesionales autorizados y registrados a ofrecer servicios al Gobierno de Puerto Rico.

Además, la AEP cuenta con un equipo de Coordinadores de Proyectos, los cuales son empleados regulares de la AEP que tienen varios proyectos asignados. Estos visitan los proyectos por lo menos una vez en semana, y están encargados de servir de enlace entre los proyectos y el Área de Desarrollo de Proyectos.

La AEP expresa que es imposible producir planos, especificaciones y contratos perfectos. Más aún entienden que siempre pueden surgir eventos y condiciones imprevisibles, como lo son condiciones de subsuelo diferentes, problemas económicos, atrasos causados por terceros, cambios en política pública, errores humanos, entre otros, lo que a su vez podría resultar en reclamaciones por parte de los contratistas. Entienden que lo primordial para evitar reclamaciones es contar con planos y especificaciones completas, un buen contrato, la obtención de todos los permisos y endosos requeridos y mantener personal capacitado en los proyectos.

10. Oficina de Gerencia y Presupuesto

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) manifestó que en la etapa en la que se encuentra la investigación, se deben considerar los comentarios que puedan ofrecer el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras y Transportación, la Administración de Edificios Públicos y la Administración de Servicios Generales, por ser los organismos con el peritaje para asistir a esta Comisión en el proceso de análisis de la medida.

11. Asociación de Contratistas Generales de América

La Asociación de Contratistas Generales de América manifestó apoyar “enfáticamente” la aprobación de la R del S 638, ya que “además de buscar unas alternativas viables para proteger los fondos que están destinados a obras públicas, se podrá aprovechar la oportunidad para identificar los problemas que confrontan los contratistas de dichas obras como consecuencia de administraciones inadecuadas por parte de las agencias y corporaciones públicas, y así buscar las soluciones pertinentes que aligeren todos los procesos relacionados con las mismas, inclusive aquellas generadas por falta de pagos o pagos tardíos a los contratistas de estas obras...”.

12. Federación de Alcaldes de Puerto Rico

La Federación de Alcaldes de Puerto Rico expresa que la misión interpuesta a esta Comisión es una de suma importancia. Debido a las repercusiones que pudieran tener las recomendaciones finales de la Comisión, entiende la Federación que el trámite no se debe limitar a vistas públicas.

Uno de los problemas que señala la Federación, es la cantidad de documentación requerida de un licitador o contratista. Entienden que las certificaciones de *good standing* y de no deuda contributiva del Departamento de Hacienda y del CRIM, deberían tener validez por el año completo, para así evitar el mismo trámite en múltiples ocasiones. Sugiere la Federación que se debería evaluar la estandarización de los requerimientos de documentación a los licitadores y contratistas.

Otra situación que le preocupa a la Federación, es que cuando un licitador o contratista somete la documentación requerida por la Junta de Subastas, una vez se adjudica la misma, se dilata la firma del contrato, ya que muchos de los documentos han vencido y tienen que producirse nuevamente. En muchas ocasiones, durante el tiempo transcurrido entre la adjudicación de subastas y la firma del contrato han aumentado los precios cotizados, provocando así órdenes de cambio que aumentan el precio de la obra.

Además manifiesta la Federación que la dilación en los pagos tiene consecuencias devastadoras para ambas partes. Por un lado los contratistas y suplidores operan mediante líneas de crédito, aumentando así el costo de dicho servicio para éstos. Esto perjudica al Gobierno, ya que los suplidores se ven obligados a cotizar sus servicios a un precio mayor para mitigar el daño causado por la dilación del pago.

Considera la Federación que el mecanismo de orden de cambio debe existir. Esto ya que es imposible prever con exactitud, desde la etapa del diseño, las condiciones del subsuelo metro a metro, además de que nadie puede determinar con precisión las fluctuaciones del costo de materiales que están sujetas a los vaivenes del mercado.

13. Asociación de Alcaldes de Puerto Rico

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, en su memorial explicativo, se limitó a expresar que endosaba la aprobación de la Resolución del Senado 638, “por entender que la misma está encaminada a fortalecer las mejores prácticas en la administración de fondos públicos”.

14. Departamento de Hacienda

El Departamento de Hacienda recomienda que en torno a los procesos de contratación, se consulte la posición de las agencias gubernamentales concernidas, toda vez que estos sólo fungen como agente pagador, sin inherencia en el proceso decisivo de si pagar o no la cantidad solicitada. En torno al pago de intereses por mora, el Departamento aclara que tiene la política de pagar las facturas recibidas en un término de siete (7) días, siempre que cuente con el flujo de efectivo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Evaluada toda la información ante las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura, Gobierno y Hacienda del Senado de Puerto Rico, concluimos que actualmente existe una problemática debido al desembolso exagerado de fondos públicos, por parte de entidades públicas, para responder por reclamaciones de contratistas. Dicha problemática exacerba aún más la precaria situación en la que se encuentran las finanzas del Gobierno de Puerto Rico. Ante esto el Senado de Puerto Rico tiene la obligación de tomar todas las medidas necesarias, que vayan dirigidas a corregir, o en lo posible minimizar, esta situación anómala.

Tal y como plantea la Federación de Alcaldes en su memorial explicativo, la cantidad de documentos exigida a los licitadores y contratistas es mucha. Mucha de esta documentación, como por ejemplo las certificaciones de “*good standing*” y de no deuda con el Departamento de Hacienda y CRIM, se requiere que sean recientes, cuando una misma certificación debería ser válida por un año para evitar la duplicidad de los trámites de solicitud de documentos. La Federación también sugiere que se debería estandarizar los requerimientos de documentación requeridos a licitadores y contratistas, para así evitar el trámite repetido de un mismo documento. Coincidimos con la Federación en este aspecto y recomendamos la estandarización de documentos requeridos a los candidatos a licitadores. Igualmente recomendamos que se extienda la validez de todas las certificaciones gubernamentales, requeridas a los contratistas y licitadores, por un periodo de un año.

Otra situación traída a la atención de esta Comisión por parte de la Federación de Alcaldes lo es que muchas veces cuando un contratista o licitador somete los documentos requeridos a la Junta de Subastas, se adjudica la subasta, pero se dilata la firma del contrato. Cuando finalmente se procede con la firma del contrato los documentos requeridos por la Junta de Subastas al licitador han vencido y se ve obligado a producirlos nuevamente. Esto provoca que por el tiempo transcurrido entre la adjudicación de la subasta y la firma del contrato, los precios cotizados han cambiado y por consiguiente proceden las órdenes de cambio provocando el aumento del costo de la obra.

Otro problema que tiene un impacto negativo en la gestión gubernamental, es la dilación de pagos por parte de las entidades públicas. La dilación de pagos a contratistas tiene consecuencias negativas para ambas partes, para los suplidores ya que estos operan a base de líneas de crédito. La dilación en el pago conlleva un costo mayor para los suplidores, costo que a su vez este pasará al Gobierno en la cotización de sus servicios. Dicho problema, además, pone en entredicho la capacidad de los suplidores para pagar su nómina.

Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura, de Gobierno y de Hacienda del Senado de Puerto Rico recomendamos que se legisle, con el propósito de establecer un sistema uniforme de contratación que aplique a todas las agencias gubernamentales, con el propósito de garantizar procedimientos más eficientes y transparentes. Además recomendamos entablar legislación a los fines de crear una hoja uniforme de cotejo, que será usada por todas las agencias de gobierno, a fines de corroborar que se han obtenido los correspondientes permisos, endosos, certificaciones, patentes y demás documentos requeridos a licitadores y contratistas como parte del proceso.

Entendemos conveniente se evalúe el folleto preparado por la Oficina del Contralor de Puerto Rico “Construcción de Obras y Mejoras Permanentes en el Gobierno”, a los fines de tomar como punto guía al momento de la contratación de servicios, aquellos hallazgos y señalamientos más comunes realizados por dicha Oficina.

Es necesario además, revisar el “Pliego Uniforme de de Condiciones Generales de Obra Pública” debido al tiempo transcurrido desde la implementación de la última versión y atemperarlo a los tiempos actuales.

Por las razones antes expuestas, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura, de Gobierno y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación, someten a este Alto Cuerpo el Informe Final de la Resolución del Senado 638, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence N. Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Carmelo J. Ríos Santiago

Presidente

Comisión de Gobierno

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Para que se reciba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial Conjunto sometido por las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a la Resolución del Senado 1536, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio de la situación del empleo en Puerto Rico, su composición, las causas del alto desempleo y de la baja tasa de participación, así como de las consecuencias sociales y económicas que acarrea esta situación; analizar las perspectivas del empleo y el desempleo en Puerto Rico a la luz de los proyectos gubernamentales y las perspectivas económicas; y analizar si la legislación laboral vigente contribuye al logro de más y mejores empleos.”

“PRIMER INFORME PARCIAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración tienen a

bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo el Primer Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 1536, con sus hallazgos y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1536, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio de la situación del empleo en Puerto Rico, su composición, las causas del alto desempleo y de la baja tasa de participación, así como de las consecuencias sociales y económicas que acarrea esta situación; analizar las perspectivas del empleo y el desempleo en Puerto Rico a la luz de los proyectos gubernamentales y las perspectivas económicas; y analizar si la legislación laboral vigente contribuye al logro de más y mejores empleos.

Durante décadas Puerto Rico se ha caracterizado por tener altas tasas de desempleo y una muy baja tasa de participación laboral. Se calcula que en Puerto Rico actualmente trabaja alrededor del 30% de la población mientras que en otras economías, como la de Singapur, trabaja sobre el 50% de su población. Esto lo que sugiere es que las estrategias de desarrollo no han sido exitosas en crear los empleos necesarios.

En la actualidad, y debido a la recesión que nos ha caracterizado por los pasados cuatro años, la tasa de desempleo se aproxima al 17% y la de participación laboral se ha reducido a 41.3%, la más baja en décadas. La pérdida de empleos, predominantemente del sector privado, ronda los 160,000 en los pasados tres años. Esta situación genera serios problemas sociales, intensifica la desigualdad y el que muchos puertorriqueños y puertorriqueñas tengan que abandonar la Isla. Fomenta la economía subterránea y la consecuente ilegalidad de muchas actividades. Pero, además, la desocupación representa una pérdida inmensa de recursos para nuestra economía.

Es evidente que Puerto Rico tiene que desarrollar los mecanismos para emplear sus recursos humanos productivamente, reconociendo que no podemos hablar de desarrollo económico si no lo logramos. El estudio solicitado a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación debe ir encaminado a la identificación de estrategias y medidas específicas que propendan el empleo pleno de nuestra población y deberá por tanto evaluar si con las proyecciones económicas y los programas puestos en vigor para los próximos años se logrará.

HALLAZGOS

Para el estudio, evaluación y consideración de la R. del S. 1536, las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado, el 26 de octubre de 2010, celebraron el Foro: Estrategias para la Creación de Empleos, en el salón Samuel R. Quiñones. A dicho Foro participaron como deponentes:

- Hon. Miguel Romero
Secretario
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
- Hon. José Pérez Riera
Secretario
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
- CPA Lizzie Rosso
Presidenta
Banco de Desarrollo Económico

- Dr. Carlos Colón de Armas
Catedrático
Escuela de Administración de Empresas
Universidad de Puerto Rico
- Dr. José Garriga Picó
Asesor
Presidente del Senado
- Sra. Enid Monge
Presidenta Electa
Centro Unido de Detallistas
- Ing. Raúl Gayá
Presidente
Cámara de Comercio de Puerto Rico
- Sra. Doreen Ciordia
Presidenta
Innovative Quality Consulting, Corp
- Sra. Karen Cortiella
Directora de la Región de Puerto Rico
Manpower
- Sr. Bartolomé Gamundi
Ex Secretario
Departamento de Desarrollo Económico
y Comercio
- Sr. Ángel Figueroa Jaramillo
Presidente
Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego

I. TRASFONDO

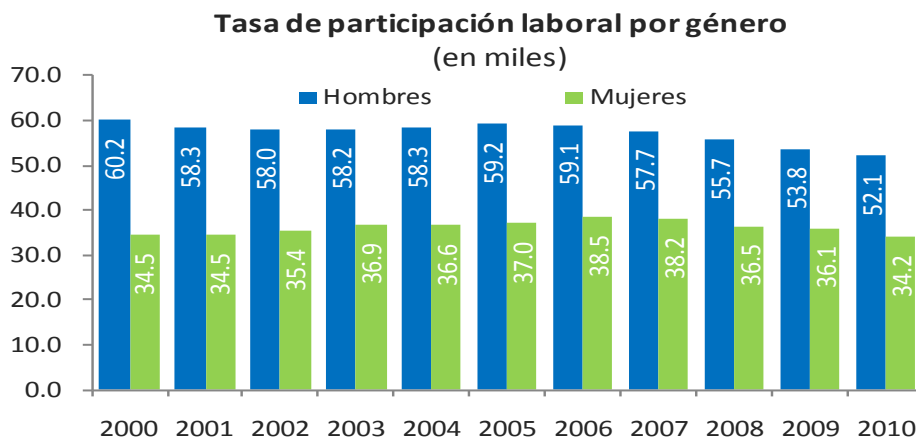
El problema del desempleo ha sido uno constante en la economía de Puerto Rico por décadas. El promedio anual de desempleo no ha estado por debajo del 10% y actualmente se encuentra en 16.1%. Lo mismo puede decirse de la tasa de participación que en la actualidad es de 41.4%, muy por debajo de la de los estados y la de países como Irlanda y Singapur.

El tema del mercado laboral está muy ligado a dos factores. Uno, es el hecho de que hay amplia evidencia de que los pagos de transferencia a las personas por parte del gobierno federal es un desestímulo para que las personas se integren a la fuerza de trabajo¹. Lo otro es que para muchas ocupaciones Puerto Rico es parte del mercado laboral de Estados Unidos, en donde los salarios son más altos y eso estimula la migración.

Lo que hemos visto en los últimos años es que la tasa de participación en la fuerza laboral ha ido disminuyendo para los hombres y aumentando para las mujeres. Sin embargo, el descenso entre los hombres es tan rápido que ha llevado a que la tasa total haya bajado de 47.8% en el 2006 a 41.4% en el 2010. Esto genera una tasa de dependencia muy alta, ya que cada persona empleada

¹ María Enchautegui, "The Rich Uncle Problem", en Collins, Bosworth & Soto Class, The Economy of Puerto Rico, Brookings Institution y Centro para la Nueva Economía, Washington, DC, 2006.

mantiene a más de tres otras personas. En Estados Unidos el número es de 2 y en Singapur menos de 2.



Fuente: DTRH

Un factor importante en determinar la condición del mercado laboral es que la estrategia promocional de Puerto Rico por décadas se centró en la atracción de empresas en sectores muy intensivos en capital y tecnología que generan pocos empleos. De hecho, lo que se ha encontrado es que la elasticidad de empleo respecto al Producto Bruto ha caído, eso es, cada dólar de aumento en el Producto genera menos empleos. Por supuesto, el que la economía ha mantenido tasas muy bajas de crecimiento en esta década agrava el problema. El sector de manufactura genera muchísimo más que Producto Interno Bruto (PIB) y que el Producto Nacional Bruto (PNB), lo que es resultado de que el nivel de “precios de transferencia” es un componente importante del PIB. Es bueno mencionar que aún con la pérdida de unos 70,000 empleos desde finales de los noventa, el PIB ha continuado en ascenso. Esto confirma la importancia de los “precios de transferencia”.

El tema de las políticas de creación de empleo ha recibido más atención como consecuencia de la crisis económica global, pues el impacto de ésta en las tasas de desempleo ha sido muy variado. El caso de Alemania, por ejemplo, se contrasta con el de Estados Unidos y España. En el primero, aún con una crisis de igual magnitud que en los otros dos países, el impacto en el empleo fue mucho menor. Aunque son varios los factores que explican la diferencia, entre ellos la estructura económica, se ha dado mucha importancia al hecho de que Alemania tiene políticas de generación y protección de empleos mucho más proactivas. De hecho un análisis del Fondo Monetario Internacional concluyó que el desempeño en cuanto a la ocupación era mejor en aquellos países en donde existían programas explícitos de generación de empleos. En otras palabras, en aquellos en que la generación de empleos no era solamente el resultado de la actividad económica.

La Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD, por sus siglas en inglés) reconoció hace unos años que estos programas de empleo podían beneficiarse de las iniciativas regionales. Las llamadas *Local Employment Initiatives* han utilizado un sinnúmero de mecanismos, entre los cuales se encuentran: facilitar la creación de nuevos negocios, establecer programas de adiestramiento y re-adiestramiento, mejorar el acceso a fuentes de financiamiento, fortalecer los sistemas de educación e investigación. Un elemento clave en estos programas ha sido las alianzas entre gobiernos locales, cámaras de comercio y otras entidades empresariales y el

gobierno central². Estos esfuerzos han venido acompañados de un reconocimiento de los méritos de la descentralización.

En el período entre 2007 y 2010 se han perdido sobre 160,000 empleos y no es predecible que se recuperarán en un plazo corto. De ahí la urgencia de tratar con el problema del empleo de manera directa. La actividad económica, particularmente en el sector de la manufactura, no generará los empleos. La solución histórica de ver al gobierno como el medio para llenar la brecha entre la oferta y la demanda de empleo no es factible, por lo que hay que buscar otros mecanismos.

II. FORO: ESTRATEGIAS PARA LA CREACIÓN DE EMPLEOS

Resumen de Ponencias y Presentación de Propuestas

El Foro: Estrategias para la Creación de Empleos, tuvo la presencia de unas 75 personas representando a la empresa privada, la academia y el gobierno. Posteriormente cada mesa de invitados tuvo la oportunidad de agregar sus ideas. Además, se invitó a un grupo más reducido a que ofrecieran sus ideas en ponencias entre los cuales hubo participación del gobierno, academia, empresa privada y sindicatos. A continuación, presentamos un resumen de las ponencias y la presentación de propuestas expuestas por los deponentes en el Foro.

Según mencionamos anteriormente, el **Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)**, en su presentación hizo un recuento de lo que el DTRH está llevando a cabo para la promoción de empleos. Entre estas medidas se encuentran los programas para incentivar la productividad, incentivos salariales al sector privado, y fortalecer la autogestión como mecanismos para impulsar la creación de empresas y empleos. Mencionó los programas dirigidos a mejorar la capacidad de los trabajadores y otros programas, a través del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos (CDORH), para capacitar a los trabajadores en lo que es empresarismo.

El **Hon. José Pérez Riera, Secretario, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)**, presentó los elementos principales del Modelo Estratégico para la Nueva Economía (MENE) como la visión de esta Administración sobre el particular.

La **CPA Lizzie Rosso, Presidenta, Banco de Desarrollo Económico (BDE)**, puntualizó la necesidad de movernos a un modelo de desarrollo en que la sustitución de importaciones y la empresa local tuvieran más importancia.

Por otra parte, la principal recomendación del **Prof. Carlos Colón de Armas** giró en torno a la necesidad de balancear los incentivos entre empresas del exterior y empresas locales, sugiriendo la necesidad de reducir contribuciones a las actualmente no exentas. Hizo hincapié en la necesidad de impulsar la inversión y no el consumo como la manera de estimular el crecimiento, algo que considera esencial si es que se quieren generar empleos.

El **Dr. José Garriga Picó**, en su presentación hizo un análisis de la situación económica y propuso la formulación de un plan estratégico que incorporará las iniciativas regionales. En general, el Dr. Garriga Picó centró el énfasis en la necesidad de hacer las transformaciones necesarias para que Puerto Rico pueda moverse a la economía del conocimiento, entendiendo que hasta el momento

² OECD, *Local Initiatives for Employment Creation*, Paris, 1993.

eso no ha ocurrido. Señaló en su ponencia la necesidad de promover la investigación en áreas como la biotecnología.

Tanto el Prof. Carlos Colón de Armas como el Dr. José Garriga Picó fueron insistentes en que la solución al problema de desocupación yace en el modelo económico que ha caracterizado a la economía de Puerto Rico por décadas. Entre las recomendaciones ofrecidas por Garriga Picó y Colón de Armas, se encuentran las siguientes:

- Facilitar la venta de viviendas, algo que se logra con el incentivo recién aprobado;
- Recapitalizar la banca de modo que pueda nuevamente contribuir al crecimiento económico;
- Aprovechar las oportunidades que presenta el envejecimiento de la población para el establecimiento de nuevas empresas;
- Reformar la Universidad de Puerto Rico;
- Fomentar la actividad agro-pecuaria; y
- Reglamentar la Autoridad de Energía Eléctrica.

La **Sra. Enid Monge, Presidenta Electa, Centro Unido de Detallistas (CUD)** centró sus recomendaciones en la necesidad de que se cumpla con las leyes que protegen a las empresas locales, dar marcha atrás a los cambios que se hicieron a la Ley de Cierre y simplificar la excesiva reglamentación que según ella afecta principalmente a los pequeños y medianos comercios.

Una propuesta muy interesante fue la de la **Sra. Doreen Ciordia, Presidenta, Innovative Quality Consulting**, quien propuso el turismo médico como una manera de generar nueva actividad económica y empleos. Cabe señalar, que la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación ha estado trabajando en este tema y la Senadora Burgos presentó el P. del S. 1131 convirtiéndose en la Ley Núm. 196 de 15 de diciembre de 2010, precisamente con la intención de establecer la política pública sobre el particular.

La **Sra. Karen Cortiella, Directora de la Región de Puerto Rico, Manpower**, hizo un conjunto de recomendaciones que se centraron en la necesidad de adiestramientos especializados en áreas tales como biotecnología e informática y la necesidad de poner en vigor políticas que permitan atraer el personal especializado que se fue de la Isla.

De igual forma, el **Sr. Bartolomé Gamundi, Ex - Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**, en su intervención hizo énfasis en la necesidad de crear una cultura empresarial, promoviendo programas que fortalezcan el empresarismo como clave para el desarrollo. Sugirió que se reactivara el Comité Trisectorial que une a la empresa, los sindicatos y el gobierno. Enfatizó que la clave en el desarrollo es la empresa local.

Así mismo, el **Sr. Ángel Figueroa Jaramillo, Presidente, Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego (UTIER)**, hizo una extensa presentación en la que propuso lo siguiente:

- La creación de un Fondo Permanente para la creación de empleos comunitarios;
- Una política pública que proteja los empleos permanentes en las agencias y desestime la contratación de contratistas independientes;
- El fortalecimiento de las escuelas vocacionales;

- Fomentar el fortalecimiento de la agricultura como un mecanismo no sólo de generar empleos, sino como una cuestión de seguridad alimentaria; e
- Insistió en la necesidad de generar un consenso social.

Hubo otras recomendaciones que surgieron de las mesas de invitados al Foro, pero que en general suscribieron las hechas por los deponentes. Una recomendación de particular interés fue la del Director de la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos, el Sr. José Raúl Ocasio, quien abogó por la creación de empleos para personas con impedimentos.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

El problema que hemos identificado es que la condición en el mercado laboral tiene efectos en diversos ámbitos de comportamiento social que tenemos que atajar para evitar que empeoren. Hoy día la tasa de desempleo se encuentra en 16.3%. Mientras, la tasa de participación es 41.4%, lo que refleja es un problema que muy bien podemos llamar estructural que, sencillamente, no estimula a que las personas se unan a la fuerza trabajadora. En los Estados Unidos dicha tasa de participación es alrededor del 60% y en los países con los que competimos rondan esa cifra. Por lo tanto, si unimos la tasa de desempleo con la tasa de participación, lo que nos dice es que en Puerto Rico menos de una tercera parte de la población trabaja. Mientras, que en Singapur, Irlanda y Estados Unidos es alrededor del 50%.

Otra condición que está estrechamente relacionada al tema del empleo es el alto por ciento de familias bajo el nivel de pobreza que, de acuerdo al *American Community Survey* de 2009, es de 44.9%. Por tal razón, para erradicar la pobreza la creación de empleos es necesaria.

En un entorno económico como el actual es difícil generar empleos indirectamente a través de la promoción de la actividad económica. Además, tenemos que reconocer que las industrias emergentes y aún las ya establecidas como son las farmacéuticas, las de biotecnología y los instrumentos médicos, que son componentes importantes de nuestro sector industrial, son actividades intensivas en capital y tecnología y, por lo tanto, no generan grandes cantidades de empleo.

Precisamente, en aras de colaborar y auscultar estrategias adicionales para generar empleos las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico celebraron el Foro: Estrategias para la Creación de Empleos. Luego de evaluar las propuestas de cada uno de los deponentes participantes en el Foro de intercambio, las Comisiones coinciden en que las propuestas relacionadas con un cambio en el modelo de desarrollo requerirá la colaboración de gobierno, empresa privada y sindicatos para lograr la transformación que nuestros deponentes entienden necesaria.

Mucho de lo propuesto requiere un cambio en cultura económica y en enfoque. Hasta ahora, el énfasis ha sido en aumentar el Producto Interno Bruto que puede lograrse sin necesariamente crear empleos, aunque la creación de empleos siempre se menciona como el objetivo. Puerto Rico, como otras economías, está migrando hacia una economía centrada en los servicios y en industrias con un alto contenido de tecnología. Este proceso no necesariamente generará los empleos necesarios. Por tal razón es importante pensar, en estrategias que sin abandonar las industrias de alta tecnología y la atracción de empresas del exterior provean importancia al desarrollo del sector de empresas locales que típicamente son más intensivas en mano de obra.

Por otro lado, en el Foro se mencionaron sectores que ofrecen oportunidades de empleos como son la agricultura, entendiéndose por agricultura aquella que es moderna y productiva, la biotecnología y la informática, los servicios de salud dirigidos a la población de edad avanzada,

apoyen programas de enfermeras(os) anestesiastas e identificar posiciones para los médicos que se gradúan y no tienen la licencia para ejercer, la fuentes alternas de energía y, en general, los llamados “Green Jobs”, los empleos que surgen de las actividades de mejoramiento del medio ambiente.

Las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, entienden que el Foro fue un primer paso y habrá que darle seguimiento. Además, se establecieron las bases para acciones futuras y, particularmente, para crear conciencia de que, la solución al problema de la desocupación requiere medidas específicas para su solución.

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, someten a este Alto Cuerpo su Primer Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 1536, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma Burgos Andújar

Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico
y Planificación

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Trabajo, Asuntos del
Veterano y Recursos Humanos”

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, se recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1910, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico extienda su felicitación a la señora Ana Elsa Comas Vda. de López, por sus destacadas ejecutorias y labor sobresaliente en el Club Altrusa Internacional Inc. de Cabo Rojo.”

SR. ARANGO VINENT: Hay una enmienda en Sala a la Resolución del Senado 1910.

ENMIENDA EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 1

después de “Elsa” tachar “se”

Es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción a la enmienda sometida en Sala? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1910, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 2963, titulado:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 207 de 14 de mayo de 1948, según enmendada, la cual crea la “Industria de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico”, a fin de atemperarla a la política pública de fortalecimiento y desarrollo al tercer sector; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, del Informe se desprende enmiendas en la Exposición de Motivos, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas sometidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas adicionales en Sala.

ENMIENDA EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 7

tachar “sociedad” y sustituir por “saciedad”

Es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que conste en récord la oposición a esta medida de la Delegación del Partido Popular, tanto en las enmiendas como del Proyecto de la Cámara.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): No hay problema, señor Portavoz, así se considerará.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 2963...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Usted quiere un turno, Cirilo Tirado?

Discúlpame, fue que el senador Dalmau planteó la oposición de la Delegación completa; pero reconocemos su turno.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, con todo respeto, los turnos son individuales, no son de la Delegación...

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Estamos reconociendo su turno, senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, este Proyecto yo solicité la reconsideración del mismo, se reconsideró aquí, y quiero recordar que éste es el Proyecto que lo que busca es precisamente entregarle al sector privado y a organizaciones sin fines de lucro...

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Un momentito, senador Tirado Rivera. Le vamos a pedir a los Senadores que se tranquilicen, que permitan que el senador Tirado Rivera termine con su planteamiento.

Adelante, senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Que éste es el Proyecto, señor Presidente, que solicitamos ...

Simplemente, señor Presidente, para dejar en el récord que yo me dirigí sobre ese Proyecto en el pasado, que hablé sobre el mismo, y que éste es el Proyecto que lo que hace es que pone en manos privadas la corporación de ciegos. Quería dejarlo para récord, que es lo mismo, señor Presidente, que es el mismo Proyecto, y quería dejarlo para récord.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Ese es su planteamiento, senador Tirado Rivera?

SR. TIRADO RIVERA: Simplemente...

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Necesito que se dirijan a la Presidencia en todo momento, a los Senadores.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Los Senadores que tengan algún planteamiento con este Proyecto de la Cámara, necesitamos que se dirijan a la Presidencia y que tomen el turno que sea necesario para expresarse sobre la misma, de otra manera estaríamos aprobando la misma. Muchas gracias.

Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Recordándole a los compañeros que ésta es la medida que solicitamos la reconsideración, para que estén de acuerdo y pendientes que es la misma. Eso es todo lo que quería dejar para el récord planteado, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 2963 en su reconsideración, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la reconsideración del Proyecto de la Cámara 2963, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, que quede claro que el Proyecto de la Cámara 2963, es en su reconsideración.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar claramente en el récord.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Aprobación y Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1902; Proyectos de la Cámara 1687, 2822; Resoluciones Conjuntas del Senado 394, 735; Resolución del Senado 1910; Proyecto de la Cámara 2963(rec.); el Anejo B del Orden de los Asuntos (Resoluciones del Senado 1904, 1908); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1902

“Para designar al Balneario de Cerro Gordo de Vega Alta con el nombre de Javier Calderón Nieves (QEPD).”

R. C. del S. 394

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a que realice un estudio de viabilidad para la construcción de un carril para paradas de emergencias de vehículos, especialmente camiones, cuando éstos tengan problemas con el sistema de frenos, en la Carretera PR-110, en dirección de norte a sur desde el KM. 13 HM. 0 hasta el KM. 12 HM.7; y para otros fines.”

R. C. del S. 735

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 154 de 23 de noviembre de 2010, a los fines de realizar una enmienda técnica para aclarar su alcance y contenido.”

R. del S. 1904

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico la más cálida felicitación y reconocimiento a la señora Rosa María Torres Rodríguez, tras dedicársele la Primera Feria de Salud y Servicios, auspiciada por la Oficina del Presidente de la Comisión de Agricultura y Senador por el Distrito de Ponce.”

R. del S. 1908

“Para expresar nuestro más sincero reconocimiento al General Mayor Steven R. Abt, por su compromiso y contribución a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 1910

“Para que el Senado de Puerto Rico extienda su felicitación a la señora Ana Elsa Comas Vda. de López, por sus destacadas ejecutorias y labor sobresaliente en el Club Altrusa Internacional Inc. de Cabo Rojo.”

P. de la C. 1687(Segundo Informe)

“Para añadir el Artículo 36-A a la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996 según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la Policía de Puerto Rico podrá vender los vehículos de motor, naves aéreas y naves marítimas asignadas a la policía cuando determine dar de baja de servicio las mismas; por ser inservibles y que el dinero que se genere por la venta se asignará para el mantenimiento de la propia flota motorizada de la Policía; disponer que todos los aludidos vehículos que se adquieran con fondos de la Policía de Puerto Rico se inscriban a nombre dicha Agencia; ordenar a la Administración de Servicios Generales traspasar a la Policía de Puerto Rico aquellos vehículos que actualmente estén registrados a nombre de la Administración; y para otros fines relacionados.”

P. de la C. 2822

“Para enmendar el último párrafo de la Sección 6 de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía Municipal de Puerto Rico", a los fines de requerir a todos los miembros de las policías municipales cumplir con un requisito mínimo de doce (12) horas anuales de educación continua, con el propósito de mejorar el desempeño de estos agentes del orden público; y para otros fines relacionados.”

P. de la C. 2963(rec.)

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 207 de 14 de mayo de 1948, según enmendada, la cual crea la “Industria de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico”, a fin de atemperarla a la política pública de fortalecimiento y desarrollo al tercer sector; y para otros fines relacionados.”

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 394; las Resolución del Senado 1904; 1908; 1910; los Proyectos de la Cámara 1687(Segundo Informe) y 2822, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1902, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José L. Dalmau Santiago.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 735, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres y Evelyn Vázquez Nieves.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 2

El Proyecto de la Cámara 2963(rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres y Evelyn Vázquez Nieves.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Queremos traer una moción de condolencias para el ex Alcalde de Santa Isabel, Roque Delpín, por el fallecimiento de su hijo, Roquito Junior, quien falleció a los 46 años de cáncer.

Roquito era un joven profesor de la Universidad de Puerto Rico en Ponce. También, era un joven misionero de la Congregación Carmelita y dedicó toda su vida al servicio público y también al servicio religioso a través de sus misiones, y falleció a una temprana edad debido al cáncer.

Queremos que tanto conste en récord que el senador Antonio Soto, este servidor, Carlos Javier Torres y la senadora Margarita Nolasco conste en el récord como promovientes de esta moción de condolencia. Y si hay una petición para que el Cuerpo se una, que así sea también, pero queremos que se le haga llegar a don Roque Delpín, ex alcalde, y que se haga constar que el Senado de Puerto Rico tiene conocimiento del fallecimiento de su hijo.

Muchas gracias.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se nos permita a la Delegación del Partido Popular Democrático a...

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: A que se permita a todo el Senado de Puerto Rico, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar que todo el Senado suscribe la medida.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Sí, señor Presidente, para solicitar autorización para que se nos permita formar parte de la Comisión de Bienestar Social mientras se evalúa el Proyecto del Senado 1244, de la autoría de esta servidora.

SR. PRESIDENTE: La compañera Peña Ramírez puede participar, porque es autora de la medida, en los trabajos de la Comisión relacionado con ese Proyecto. Así que, en ese sentido, no es que se integre a la Comisión, sino que puede participar durante la discusión de esta medida, por ser usted la autora, en la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Es una moción a los efectos de que se autorice y se permita al senador Juan Eugenio Hernández Mayoral a participar, durante todo el trámite, en la Comisión de Urbanismo e Infraestructura de la Resolución del Senado 1460, que tiene que ver con la Ley 212 y los créditos contributivos.

Para aclarar, que no estará cobrando dietas durante su participación.

SR. PRESIDENTE: No hay ningún problema. Vamos a permitir que el compañero participe, aclarando que no es que es miembro de la Comisión, es que está permitiéndose que participe durante el trámite de la consideración de esa medida. El compañero había pedido ser autor de la medida, no se atendió en ese momento, lamentablemente, para poderlo atender igual que atendimos el caso de la compañera Peña Ramírez.

Pero se autoriza a que el compañero Hernández Mayoral participe en la consideración de esa Resolución.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para presentar una moción para que se envíe, a nombre del Senado de Puerto Rico, al señor Orlando Mass y demás familiares, un mensaje de pésame por motivo del fallecimiento de su señor padre, Don Benjamín Mass, que es un veterano, es una persona muy querida por la comunidad allá en Mayagüez. Orlando se desempeña como Director de la Oficina de DACO en Mayagüez y las muestras de cariño de todo el pueblo de Mayagüez se puso en relieve. Prácticamente ayer, durante el velorio, había casa llena. Aun en las horas de la tarde, el pueblo de Mayagüez se dio cita para rendir honra fúnebre a Don Benjamín, demostrando el aprecio que tenía. Era una persona bien caritativa, como describían allí, un buen vecino. Y no solamente los veteranos y veteranas de Mayagüez se dieron cita, sino el público en general.

Así que a su hijo, Orlando Mass y demás familiares, nuestro más sentido pésame.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico se le extienda una moción de pésame a nuestro compañero Eduardo “Tito” Laureano, ya que su padre falleció; y el Senado de Puerto Rico, en un momento de este dolor, se quiere unir al compañero “Tito” Laureano en esta moción de pésame, a nombre de toda la Delegación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ciertamente fuimos notificados del fallecimiento del padre de nuestro compañero de trabajo Eduardo “Tito” Laureano, y queremos unir a la Delegación completa del Senado de Puerto Rico, Mayoría y Minoría, en la expresión de condolencias, al igual que la moción de la compañera Arce Ferrer.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para unirme y ciertamente expresar las condolencias. Conozco a “Tito Laureano”, no tuve el placer de conocer a su padre, pero sí lo conozco a él, y ciertamente pues sé que es una gran persona y que está pasando por unos momentos de dolor. Y que ciertamente pues nos unimos a la pena que le embarga.

Muchas gracias, señor Presidente.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 3857

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar el más sincero y respetuoso reconocimiento a la Agente Marilyn Vargas Reguero, Placa Número 27996, por motivo de su designación como “Valor del Año 2010”, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Policía”, a llevarse a cabo del 20 al 26 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3858

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar el más sincero y respetuoso reconocimiento al Agente Gilberto Couvertier Morales, Placa Número 15531, por motivo de su designación como “Valor del Año 2010”, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Policía”, a llevarse a cabo del 20 al 26 de febrero de 2011”

Moción Núm. 3859

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar el más sincero y respetuoso reconocimiento al Agente Alberto Nora Vázquez, Placa Número 14255, por motivo de su designación como “Valores del Año 2010”, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía a llevarse a cabo del 20 al 26 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3860

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar el más sincero y respetuoso reconocimiento a la Agente Keila Nieves Ramos, Placa Número 32229, por motivo de su designación como “Valor del Año 2010”, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía a llevarse a cabo del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3861

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar el más sincero y respetuoso reconocimiento al Sargento Herminio Cruz Vélez, Placa Número 8-15284, por motivo de su designación como “Valores del Año 2010”, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía a llevarse a cabo del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3862

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar el más sincero y respetuoso reconocimiento al Agente Omar Ortiz Zambrana, Placa Número 34440, por motivo de su designación como “Valores del Año 2010”, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía a llevarse a cabo del 20 al 26 de febrero de 2011.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en las mociones 3831 a la 3836, que ya fueron aprobadas, que son del senador Díaz Hernández, que se una a la senadora Mariíta Santiago como autora.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, y para que se aprueben las mociones de la 3857 a la 3862, radicadas en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para anunciarle a todos los compañeros del Senado de Puerto Rico que el próximo jueves, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se va a estar inaugurando, como parte de las actividades de la Semana de la Policía, se va a estar inaugurando el Paseo de la Policía frente a Covadonga. Están todos los Senadores y Senadoras debidamente convocados, a los empleados y todos, y es un momento en que a este Senado se le han dedicado unos recursos para resaltar el trabajo arduo que hacen los héroes, que es la Policía de Puerto Rico, los cuales nos sentimos orgullosísimos, durante esta Semana, y en específico el jueves, dedicarles un pedazo del Capitolio de Puerto Rico, que sea permanente, por el heroísmo que la Policía de Puerto Rico ha hecho y continúa haciendo en este país.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 3863

Por la señora Santiago González:

“Para felicitar y reconocer a la División de Drogas y Armas Ilegales, por la selección como Unidad del Año de 2010, de la Policía de Puerto Rico, Región de Humacao, y al conmemorarse del 21 al 27 de febrero de 2011, la Semana y Día de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 3864

Por la señora Santiago González:

“Para felicitar y reconocer a la señora María D. Fontáñez Delgado, Auxiliar en Sistema de Oficina II, Distrito de Las Piedras, por su selección como Personal Clasificado del Año 2010, de la Policía de Puerto Rico, Región de Humacao, y al conmemorarse del 21 al 27 de febrero de 2011, la Semana y Día de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 3865

Por la señora Santiago González:

“Para felicitar y reconocer a la Agente Sheraned M. Rosa Colón, del Cuerpo de Investigaciones Criminales, por su selección como Agente Femenino del Año 2010, de la Policía de Puerto Rico, Región de Humacao y al conmemorarse del 21 al 27 de febrero de 2011, la Semana y Día de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 3866

Por la señora Santiago González:

“Para felicitar y reconocer al Agente Juan Santana Rodríguez, de la División de Drogas y Narcóticos, por su selección como Agente Masculino del Año 2010, de la Policía de Puerto Rico, Región de Humacao y al conmemorarse del 21 al 27 de febrero de 2011, la Semana y Día de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 3867

Por la señora Santiago González:

“Para felicitar y reconocer al Sargento Osvaldo Morales Santiago, de la División de Drogas, por su selección como Sargento del Año 2010 de la Policía de Puerto Rico, Región de Humacao y al conmemorarse del 21 al 27 de febrero de 2011, la Semana y Día de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 3868

Por la señora Santiago González:

“Para felicitar y reconocer al Teniente Víctor R. Camacho Rivera, por su selección como Oficial del Año de la Policía de Puerto Rico, Región de Humacao y al conmemorarse del 21 al 27 de febrero de 2011, la Semana y Día de la Policía de Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones 3868; 3867; 3866; 3865; 3864; 3863.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Y que se una al senador Díaz Hernández en esas mociones que acabamos de aprobar, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se excusen a la senadora Melinda Romero y al senador Luis Daniel Muñiz de los trabajos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Excusados.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 24 de febrero de 2011, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 24 de febrero de 2011, a las once de la mañana (11:00 a.m.); siendo hoy martes, 22 de febrero de 2011, las tres y treinta y dos (3:32).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
22 DE FEBRERO DE 2011**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1902	29272
P. de la C. 617(Segundo Informe)	29272 – 29273
P. de la C. 1687(Segundo Informe)	29273 – 29274
P. de la C. 2822.....	29274 – 29275
R. C. del S. 394	29275
R. C. del S. 735	29275
Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 638	29275 – 29283
Primer Informe Parcial Conjunto en torno a la R. del S. 1536.....	29283 – 29290
R. del S. 1910	29290
P. de la C. 2963(rec.).....	29291 – 29292